

# Veritas

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.



**DESPUÉS  
DE LOS SISMOS**  
Consecuencias fiscales  
y apoyos

**EMPODERAMIENTO  
CIUDADANO**  
La nueva acción pública

**GOBIERNO CORPORATIVO  
REGULACIÓN  
MEXICANA**  
La nueva responsabilidad  
de las empresas

ENTREVISTA  
MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ,  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# TIEMPOS DE TRANSPARENCIA

12.º

Foro en el  
Extranjero de  
**Aspectos Fiscales**  
en Operaciones  
**INTERNACIONALES**

**MIAMI**  
Florida



Actualiza la **estrategia fiscal internacional** adecuada para tu empresa.



Consulta fechas  
de preventa

Jueves **8** y viernes **9**  
de **febrero** de 2018

Inscripciones e informes  
1105 1900 Ext. 1656  
[mercadotecnia@colegiocpmexico.org.mx](mailto:mercadotecnia@colegiocpmexico.org.mx)

### Promoción especial

\$ 900 USD más IVA hasta el viernes  
15 de diciembre de 2017  
No acumulable con otros descuentos.

**CREEL**  
GARCÍA-CUÉLLAR  
AIZA Y ENRÍQUEZ

**CHEVEZ  
RUIZ  
ZAMARRIPA**

**RITCH**  
MUELLER



9:00 a 18:00 horas  
Tema **Fiscal**

INNOVAR  
INTEGRAR  
INFORMAR



# 20

ENTREVISTA  
MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ,  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## TIEMPOS DE TRANSPARENCIA

ENTORNO  
POLÍTICO Y SOCIAL



Hacia un Plan B  
**¿TIENE FUTURO  
EL TLCAN?**

# 8

EJERCICIO PROFESIONAL  
FISCAL



Después de los sismos  
**CONSECUENCIAS  
FISCALES Y APOYOS**

# 10



2  **MENSAJE DE LA  
PRESIDENCIA**  
Salud financiera, labor de la  
Vicepresidencia de Finanzas

3  **ACTUALIZACIÓN**  
Agenda



# 32

**EXTENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL**  
GOBIERNO CORPORATIVO

Regulación mexicana  
**LA NUEVA  
RESPONSABILIDAD  
DE LAS EMPRESAS**

- ENTORNO BURSÁTIL**  
6 Empresas mexicanas. Siguen abriéndose camino con la BMV
- EJERCICIO PROFESIONAL FISCAL**  
13 Cuarta resolución. Modificaciones a la RMF 2017  
14 Empoderamiento ciudadano. La nueva acción pública
- INFORMACIÓN FINANCIERA**  
16 Adopción. ¿Cómo transitar a las nuevas NIF 2018?  
17 Noticias del IASB
- SEGURIDAD SOCIAL**  
18 Ley Federal del Trabajo. Aguinaldo o gratificación
- EXTENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL**  
**ÉTICA PROFESIONAL**  
24 Cuestión de principios fundamentales
- COMERCIO EXTERIOR**  
26 CanChamMx. México, gran potencia para las exportaciones

- VIDA COLEGIADA**  
36 **ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA**  
**ACTIVIDADES DE LAS VICEPRESIDENCIAS**  
38 Últimas jornadas de 2017. Comparten conocimientos y experiencias
- ROSTRO HUMANO**  
43 Labor en conjunto. Necesitamos de todos los socios
- ÁMBITO UNIVERSITARIO**  
**ASIGNATURA PENDIENTE**  
44 Formación del contador público. Innovación y creatividad para generar valor

**OPINIÓN**  
5 **INVERSIÓN PATRIMONIAL**  
30 **ERA DIGITAL**  
35 **ENIGMA CONTABLE**  
45 **PULSO UNIVERSITARIO**



# 26

## ADEMÁS...

**ESCAPARATE**  
4 Beneficios a la Membrecía

**ARTE Y CULTURA**  
46 Cineteca Nacional. La magia entre Disney y México

**EN CORTO**  
48 Notas breves del Colegio

**ISSN 0188-9435.** Veritas, Colegio de Contadores Públicos de México A.C., Año LXI No. 1756 1 de diciembre del 2017. Órgano Informativo Mensual, editado por el Colegio de Contadores Públicos de México A.C. Bosque de Tabachines No. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México, D.F. Teléfono: 11051922. Director Responsable: L.C.P. Luis Bernardo Madrigal Hinojosa. Registrado como artículo de publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano con el No. DGC 0230584, características: 218241415, y en la Dirección General de Derechos de Autor con la Reserva No. 04-2008-050614503500-102. Autorizado por la Comisión Calificada de Publicaciones y Revistas Ilustradas, mediante los certificados No. 1260 Licitud de Título y 2018 Licitud de Contenido. ISSN 0188-9435. Impresa por Grupo Artgraph, Av. Peñuelas No. 15-D, Col. San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro. C.P. 76148. Tel (442) 220 8969, 246 1734 Tiraje: 7000 ejemplares. Distribuida por Correos de México - Servicio Postal Mexicano a todos los Socios del Colegio, en forma gratuita, y a suscriptores a precio de recuperación. Suscripción anual: \$385.00. Precio por ejemplar \$35.00. El contenido de los artículos firmados o las expresiones contenidas en estos, son responsabilidad exclusiva de su autor o de la persona que las haya realizado, sin que refleje la opinión del Colegio sobre el tema tratado. Cuando se exprese la opinión del Colegio se especificará claramente. Se prohíbe la reproducción de los artículos sin la previa autorización de un funcionario del Colegio facultado para hacerlo.

Veritas es el órgano informativo mensual editado por el Colegio de Contadores Públicos de México A.C. Su misión es ser un vínculo de comunicación entre el Colegio y sus Socios, así como entre los propios Socios, difundiendo las actividades del Colegio y los temas de actualidad relacionados con asuntos de interés general para la Profesión Colegiada, evitando asumir posturas en materia política y religiosa, promoviendo la imagen del Contador Público y guardando el debido respeto y aprecio entre los Socios.

# SALUD FINANCIERA, LABOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE FINANZAS



**Mantener** al Colegio de Contadores Públicos de México financieramente sólido es el objetivo fundamental de la Vicepresidencia de Finanzas.

Con la finalidad de cuidar los ingresos del Colegio y que los socios reciban beneficios tangibles y mejora en sus prestaciones y servicios, la Vicepresidencia de Finanzas vigila que las cuotas anuales que aportamos todos estén basadas en precios competitivos.

Esta Vicepresidencia es la responsable de elaborar los estados financieros del Colegio y del Fondo de Defunción para su discusión y aprobación mensual en el Comité Ejecutivo. Además, cada año prepara y presenta, para su aprobación, ante la Asamblea General de Socios, dichos estados

financieros, que son previamente autorizados por la Junta de Gobierno, revisados por el Comité de Auditoría y Riesgos, el Comité de Finanzas y auditados por una firma externa.

También es la responsable de la administración del Fondo de Defunción, que este se invierta de forma conservadora, pero redituable. La estrategia en su manejo no es especulativa, sino protectora de la autosustentabilidad de sus recursos. Ante la posible eventualidad de una catástrofe se cuenta con un seguro que cubriría los siniestros derivados de la misma, sin afectar el fondo ni las finanzas del Colegio.

Asimismo, la Vicepresidencia gestiona la elaboración del presupuesto anual, sobre una base real; es decir, que esté apegada al objetivo social del Colegio (considerando que se trata de una entidad no lucrativa) y a las perspectivas económicas del país; además a lo largo del año se vigila el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho presupuesto.

La Vicepresidencia de Finanzas supervisa que la operación del Colegio se apegue a políticas de control interno y financiero. También le compete el resguardo de los activos por medio de controles adecuados, la contratación de pólizas de seguros con las coberturas apropiadas y supervisión desde el punto de vista financiero de la celebración de convenios con autoridades competentes. Atiende las recomendaciones de los Comité de Auditoría y riesgos de Finanzas, además de dar seguimiento a las observaciones del área de auditoría interna.

En síntesis, esta Vicepresidencia que encabeza el C.P.C. Iván Moguel Kuri, busca la optimización en el uso de los recursos del Colegio, vigila el rendimiento de sus inversiones, mantiene el control de costos y gastos; cuida de los activos que permiten cumplir con las obligaciones para continuar con la operación del Colegio. No obstante, la situación económica del país, y derivado de una estrategia orientada a incrementar los ingresos y reducir los gastos, el Colegio es hoy en día una institución financieramente sólida. ♥

**C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros**

Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

**Comité Ejecutivo 2016-2018**

**PRESIDENTA**  
C.P.C. y P.C.C.A. Rosa María Cruz Lesbros

**VICEPRESIDENTE INTERINO DE GOBIERNO**  
C.P.C. y P.C.FI. José Antonio Alija González

**VICEPRESIDENTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**  
C.P.C., P.C.FI. y P.C.P.L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz

**VICEPRESIDENTE INTERINO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**  
C.P.C. Fernando Taboada Solares

**VICEPRESIDENTE DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
L.C. y P.C.C.A. Benjamín Reyes Torres

**VICEPRESIDENTE DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**  
L.C. y P.C.C.A. Gerardo González de Aragón

**VICEPRESIDENTA DE PROMOCIÓN Y MEMBRECÍA**  
C.P.C. y P.C.FI. Angelina Adela Arellanos Robledo

**VICEPRESIDENTE DE FINANZAS**  
C.P.C. y P.C.FI. Iván Moguel Kuri

**VICEPRESIDENTE DE ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL**  
C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores

**AUDITOR FINANCIERO**  
C.P.C. P.C.CO. Miguel Ángel Bouzas Sañudo

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS**  
C.P.C. Francisco José Sánchez González

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
L.C.P. Luis Bernardo Madrigal Hinojosa

**Veritas**  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.

**Consejo editorial**

**PRESIDENTA**  
Dra. Sylvia Mejlem Enríquez de Rivera

**VICEPRESIDENTA**  
Mtra. Miriam Paniagua Pinto

**SECRETARIA**  
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

**INTEGRANTES**  
C.P. y P.C.FI. César Catalán Sánchez  
C.P. Roberto Córdova Tamariz  
C.P.C. Raúl González Lima  
L.C.C. Jorge Luis López Ayala  
C.P. y E.F. Renata Mena Barraza  
Dra. María Caridad Mendoza Barrón  
C.P.C. Alejandro Morán Sámano  
Lic. en D. y C.P. Christian Natera Niño de Rivera  
C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez  
C.P. y P.C.F. Juan Alfredo Ortega Gómez  
C.P.C. Leonardo Pereda Careaga  
C.P.C. y Lic. Manuel Toledo Espinosa  
Dra. Noemí Vásquez Quevedo

**MIEMBROS HONORÍFICOS**  
C.P. Roberto Danel Díaz  
C.P. Joaquín Moreno Fernández  
C.P. Sergio Suárez Liceaga

**MIEMBROS UNIVERSITARIOS**  
Regina Espinoza Athié  
María José Ramírez Gutiérrez de Velasco

**CONTROL DE EDICIÓN**  
Mtro. Aldo Plazola González  
Mtra. Asiria Olivera Calvo  
Lic. Noemí García Contreras  
Lic. Diana Angélica Ventura García  
Lic. Juan Diego Rodarte Arriaga



**CEO**  
Raúl Beyruti Espinosa

**DIRECTOR MOBILE**  
Luis Ángel Morales

**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA**  
Alfredo Cedillo

**DIRECTOR GENERAL**  
Miguel Ortiz Monasterio

**DIRECTOR DE CUSTOM PUBLISHING**  
Carlos Colín

**DIRECTOR DE CIRCULACIÓN**  
Rodolfo Trillo

**GERENTE DE PRODUCCIÓN**  
Elizabeth Ruvalcaba

**Editorial**  
EDITORA Mariana Ledezma  
CORRECTORA DE ESTILO Abril López

**Arte**  
EDITORIA GRÁFICA Carolina Davison  
FOTO DE ENTREVISTA Valente Romero  
IMÁGENES: Shutterstock

# AGENDA

Normas aplicables a la consolidación, conversión y adquisición de negocios (NIF B-7, B-8, B-15 y C-7) Sede Bosques	4 de diciembre	8 horas
Reforma Fiscal 2018 y su aplicación práctica Sede Bosques	4 de diciembre	4 horas
Jornadas Anuales de Seguridad Social Sede Bosques	6 y 7 de diciembre	16 horas
Aspectos relevantes del arrendamiento puro (NIF D-5) - Ejemplo práctico Sede Sur	7 de diciembre	4 horas
3.º Magno Foro sobre Anticorrupción Sede Bosques	8 de diciembre	5 horas
Taller de diferencias entre NIF, IFRS USGAAP y criterios contables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) Sede Sur	9 de diciembre	4 horas
Finanzas personales Bosques	9 de diciembre	4 horas
NIF B-1 (Cambios contables y corrección de errores) - Taller de aplicación práctica Sede Sur	14 de diciembre	4 horas
La práctica profesional con ética y responsabilidad Sede Bosques Transmisión Simultánea a Sede Sur	14 de diciembre	5 horas
<b>DIPLOMADOS</b>		
Programa para la Preparación del Examen Uniforme de Certificación	26 de enero	252 horas
<b>UNIVERSIDADES</b>		
ContaLive	7 de diciembre	

Consulta la oferta completa de cursos y pregunta por nuestras promociones.  
Tels. (55) 1105 1960 y 61 • cursos@colegiocpmexico.org.mx • www.ccpm.org.mx/capacitacion

Síguenos en redes sociales



/VeritasOnlineMX





**5% DE DESCUENTO** **10% DE DESCUENTO**

## VISTE DE GALA en las fiestas decembrinas

¿Buscas ropa de etiqueta para una reunión especial? **Casa Marcelo** es la opción, pues trae para ti los mejores servicios de renta con descuentos del 10% al pagar en efectivo y 5% al efectuar el cargo con tarjeta de crédito. Para más informes ingresa a [www.casamarcelo.com.mx](http://www.casamarcelo.com.mx)



**20% DE DESCUENTO** **30% DE DESCUENTO**

### HAZ BRILLAR tu fin de año

Goza la belleza de los diamantes en **Eternity Diamonds** y descubre las fabulosas promociones que tiene para los socios del Colegio en esta temporada de fin de año. Al presentar la credencial del Colegio obtén hasta 20% de descuento en relojes, 30% en diamantes y 20% en joyería de oro, para que los momentos más especiales de tu vida brillen intensamente. Visita [www.eternitydiamonds.com.mx/tienda/](http://www.eternitydiamonds.com.mx/tienda/)

### RENUEVA tu cocina para 2018

**MABE** y el Colegio te ofrecen increíbles descuentos del 15 al 23% en compras en línea, así como 10% adicional en pagos en una sola exhibición realizados con tarjeta de crédito o débito. Previo a tu compra, proporciona tu número de Socio en [contacto@landers.com.mx](mailto:contacto@landers.com.mx) para hacer válidos estos beneficios.



De **15% DE DESCUENTO** a **23% DE DESCUENTO**

**TARIFAS PREFERENCIALES**

### OFICINAS VIRTUALES, negocio garantizado

**SACH Office Hosting** brinda a los socios tarifas preferentes en la contratación de oficinas virtuales, aplicables a todas sus gamas de servicio: Silver a Premium 40. Incluyen contestación telefónica personalizada, internet, recepción y atención a visitantes. Para más detalles visita [www.sach.mx](http://www.sach.mx)

**10% DE DESCUENTO**

### DALE UNA NUEVA imagen a tu automóvil

**Volkswagen Dalton Patriotismo** otorga 10% de descuento en hojalatería o en el servicio de tu automóvil. Presenta la credencial que te acredita como Socio del Colegio y obtén gratis un beneficio más: el lavado y encerado de tu auto. Tel. (55) 4125 8000.

**PROMOCIONES ESPECIALES**

### ABRE LAS puertas del éxito

Disfruta de las promociones que **ELS Language Centers** tiene para ti en cursos de inglés ejecutivo, súper intensivo y súper intensivo plus, así como en contrataciones grupales. Esta promoción es extensiva a familiares directos, presentando la credencial del Colegio. Conoce su oferta educativa en [www.els.edu/es](http://www.els.edu/es)

**PRECIOS ESPECIALES**

### REENCUÉNTRATE con tu niño interior

**La Feria de Chapultepec** tiene preparadas fabulosas sorpresas para terminar el año con mucha diversión. Acude con tu familia y al presentarte como Socio del Colegio recibirás precios especiales en los Pasaporte Mega y Platino. Para mayor información consulta [www.laferia.com.mx](http://www.laferia.com.mx)

**C.P. Carlos Ponce Bustos**

Director General Adjunto de Análisis y Estrategia Bursátil del Grupo Financiero BX+  
cponce@vepormas.com

# LUZ AL FINAL DEL TÚNEL



**Hacia** mediados de 2018. La volatilidad reciente (escribo esta columna a mediados de octubre) del Índice de Precios y Cotizaciones se asocia con distintos factores, cuya condición incierta se traduce en el comportamiento señalado. Entre los de creciente atención para los inversionistas en México destaca: 1) El desarrollo de la renegociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) y 2) El proceso electoral para la presidencia del país a celebrarse hacia mediados de 2018. Para el TLC, las negociaciones más difíciles sucederán en las últimas rondas, las cuales se espera finalicen en el IT18, mientras que en el proceso electoral, resulta aún temprano realizar cualquier pronóstico. No obstante, de lograr transitar hacia mediados de 2018 sin ningún “accidente” en estos temas, México tendrá nuevamente grandes posibilidades de captar el interés y los flujos internacionales al reconocer los avances (ahora un tanto eclipsados) de sucesos como las reformas estructurales, cuyos resultados podría propiciar un crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) de hasta 4.0% en un plazo relativamente corto.

Importante, pero poco atendido: alianza electoral. Entre la reforma fiscal retomada por el Presidente estadounidense D. Trump, los comentarios de Janet Yellen, Presidente de la Reserva Federal de EUA, anticipando nuevas alzas en tasas de interés este mismo año, las amenazas de Corea del Norte, los huracanes, los sismos, etcétera, algunos buenos indicadores han pasado desapercibidos. Sin que ningún partido político sea mayoría y sin conocer aún sus candidatos presidenciales con excepción de Morena (López

Obrador), las alianzas resultarán un factor clave. El pasado 5 de septiembre, los partidos PAN, PRD y MC (Movimiento Ciudadano) conformaron una alianza por seis años llamada Frente Amplio Democrático. En encuestas recientes y a pesar de no existir candidato para dicha alianza, se observó por primera vez una mayor preferencia electoral por la misma vs. Morena-PT y PRI-PVEM. Sí, habrá que ver la misma encuesta con los “movimientos” recientes al interior del Partido de Acción Nacional (renuncia de Margarita Zavala).

Reforma energética: enorme potencial. Las licitaciones en las diferentes rondas han tenido cada vez mejor resultado. Acumula ya inversiones por más de 50 mil millones de dólares (mdd). Atendiendo el plazo de las mismas, el importe anual resultaría poco mayor a 10 mil mdd, cifra equivalente a casi la mitad (50%) del promedio de la Inversión Extranjera Directa (IED) registrada en los últimos años. Si a esto se suma el resultado de otras inversiones en reformas como la de telecomunicaciones, las inversiones que faltan aún por la misma reforma energética (50 mil mdd en el mejor escenario), y los ingresos por el programa de Repatriación de Capitales de casi 12 mil mdd, el impacto económico en los próximos años podría originar un crecimiento de 3.5 a 4.0% en el PIB. Esto equivaldría a un crecimiento en el país del doble que el promedio de los últimos años. ¡Ánimo!

Difícil balance hoy. La siguiente tabla identifica algunos de estos temas y los relaciona con su potencial impacto en distintas variables económicas. La imagen ayuda a entender mejor el porqué de la volatilidad actual. 📌

## TENDENCIA DE TEMAS DE INCIDENCIA EN LOS MERCADOS

TENDENCIA	LOCALES				INTERNACIONALES			
	ELECCIONES	SISMO	TLC	NORCOREA	R. FISCAL EUA	CHINA	PETRÓLEO	REFORMA ENERGÉTICA
	MEJOR POR ALIANZAS / INCIERTO	NUEVO	MAYOR INCERTIDUMBRE	MAYOR RIESGO	PREVALECE INCERTIDUMBRE	EMPEORA	MEJORA	CONTRIBUYE A LA INVERSIÓN
PIB	•	•	•		•		•	•
Inflación	•		•	•	•		•	
Tasa de interés	•		•	•	•		•	
Tipo de cambio	•		•	•	•	•	•	
IPyC	•		•	•	•	•	•	

► Fuente: Grupo Financiero BX+

Lic. Carlos Jesús Ocampo Vargas  
Comunicación Corporativa Grupo BMV  
bmv-comunicacion@grupobmv.com.mx

EMPRESAS MEXICANAS

# SIGUEN

## ABRIÉNDOSE CAMINO CON LA BMV

La Bolsa ha permanecido activa en atender al sector empresarial mexicano para su fortalecimiento, ofreciendo productos innovadores que responden a necesidades del sector y de los inversionistas.

Desde su fundación en 1894, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) ha formado parte esencial de la historia del México del siglo XIX y del contemporáneo, no solo por aquellas anécdotas de los corredores de bolsa entonando en voz alta sus operaciones de compraventa o por los diversos personajes que forman parte de la vida pública mexicana, mismos que caminaron innumerables veces por un naciente piso de remates, en la calle de Plateros (actual calle de Madero) del Centro Histórico de la Ciudad de México o hasta en el de su imponente edificio ubicado en el número 255 de Paseo de la Reforma; también la Bolsa es y ha sido relevante por su papel de vincular a las empresas con el mercado de valores, impulsando su crecimiento y detonando cadenas de valor.

Así, la Bolsa ha presenciado a través de sus números, las diferentes crisis, logros y los momentos más destacados de nuestro país, así lo refleja la actividad, sus casos de éxito y las muchas empresas que han llegado a ver su nombre en las pizarras y tableros del centro bursátil.

La importancia de la institución en la actividad económica del país va en ascenso, tan solo al cierre del tercer trimestre de 2017, a través de la BMV se ha obtenido financiamiento por un monto cercano a los 448 mil millones de pesos, tanto en instrumentos de deuda como de renta variable; 22% más en comparación

con el monto total del mismo periodo de 2016. De este monto, alrededor de 375 mil millones de pesos corresponden al financiamiento a través del mercado de deuda, es decir, el crédito que adquieren las empresas por medio de la Bolsa.

### INICIATIVAS QUE TRASCIENDEN

El arduo trabajo no ha cesado, durante 2017 la BMV ha permanecido activa en atender al sector empresarial mexicano para su fortalecimiento, ofreciendo productos innovadores que responden a necesidades específicas del sector y del apetito de los inversionistas. Siempre a la vanguardia y acorde con las tendencias bursátiles a nivel global.

Iniciativas en materia de sustentabilidad cobraron relevancia para el mercado local y para América Latina, la continuidad desde el lanzamiento de Bonos Verdes o los primeros Bonos Sociales y Sustentables son una muestra de ello. También la emisión de nuevos instrumentos que no solo resultan atractivos para las empresas, sino para los inversores que buscan proyectos en diversos sectores productivos, así lo reflejó la exitosa colocación del primer

Special Purpose Acquisition Company (SPAC) en el mercado latinoamericano.

A través de su estrategia de innovación y difusión, la Bolsa también estableció alianzas con diferentes instituciones con programas que estimulan el consumo y la inclusión de las empresas al mercado de valores; una muestra de ello fue el impulso de sus índices al mercado global a través de S&P Dow Jones Indices (S&P DJI), o el relanzamiento de la Escuela Bolsa Mexicana, un referente en materia educativa dedicado a la formación de profesionales en el ámbito financiero y bursátil.

Con la convicción de que la cultura bursátil debe llegar a un mayor número de personas, la BMV intensificó su acercamiento con los universitarios y el público en general a través de los "Jueves de Bolsa", acercando a más de 4 mil asistentes durante el año.

Las iniciativas en materia de sustentabilidad cobraron relevancia para el mercado local y para América Latina. Los Bonos Verdes son una muestra de ello.

### EL RETO PERMANENTE

Uno de los desafíos más importantes para la BMV es desarrollar el mercado, por lo que la labor de promoción ha sido intensa. Mediante un análisis del equipo de promoción y emisoras fueron detectados los estados con mayor potencial empresarial en México, dando como resultado más de 20 visitas en diferentes localidades, que involucraron diversos encuentros con emisores, empresas potenciales, foros y congresos a nivel nacional. 📍

# PORQUE UN EXPERTO NECESITA INFORMACIÓN

Suscríbete 1 año

A sólo  
**\$2,850**

## Incluye:

- 23 números impresos
- + 3 ediciones especiales
- + Acceso ilimitado a IDC online
- + 12 Consultas telefónicas
- + Infolash y newsletter

**Comunícate con nosotros** y haz válido este *precio especial* para miembros del Colegio de Contadores Públicos de México

 **(55) 3684 2701/(55) 5089 5930**

\*Promoción exclusiva a miembros del Colegio de Contadores Públicos de México con credencial vigente, no aplican otras promociones.

*Integra IDC a tu  
equipo y juntos  
avancemos*



[www.idconline.mx](http://www.idconline.mx)



IDOnline



IDOnline

Lic. Pedro Javier González G.  
 Director de Seminario Político  
 pj1999glez@gmail.com



HACIA UN PLAN B

# ¿TIENE FUTURO EL TLCAN?

Sigue la incertidumbre sobre si Trump cumplirá con salirse del Tratado. Por ahora, EUA ya comenzó un “coqueteo” bilateral con Canadá y México asegura que continuará en las negociaciones, sin que esto signifique que está dispuesto a aceptar cualquier condición.

En el marco de una gran incertidumbre a propósito del futuro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) arrancó la cuarta ronda de negociaciones. A pesar de que se anunció el cierre del capítulo relativo a competencia, las dudas prevalecen, no solo entre los analistas y empresarios interesados, sino entre los propios líderes y negociadores de México y Canadá.

No debe olvidarse que están pendientes temas de gran complejidad técnica y política, debido sobre todo a la estrategia adoptada por Estados Unidos de América (EUA) de “estirar la liga”, planteando propuestas de escasa viabilidad y que resultan inadmisibles para sus socios. A manera de ejemplo, se pueden mencionar las siguientes:

- **Elevar a 85%** el contenido regional de los bienes comerciados al amparo del TLCAN y, al mismo tiempo, asegurar que, al menos 50% de ese contenido sea estadounidense. Se trata de una medida unilateral que busca impactar sobre el

déficit comercial de aquel país, al margen de los perjuicios que puede provocar en sus socios y aun de la competitividad de la propia industria de EUA.

- **Aunque ya había sido anunciado**, durante esta cuarta ronda se presentó de manera formal la intención de cancelar el capítulo 19, referente a la conformación de paneles técnicos e imparciales para la solución de controversias y sustituirlos por tribunales nacionales.

- **La introducción** de una cláusula de extinción que permitiría revisar cada cinco años el funcionamiento y los resultados del Tratado con el fin de que cada uno de los socios decida si permanece o sale del mismo. Sobra decir que una medida semejante desalentaría los flujos de inversión, toda vez que el Tratado perdería uno de sus principales atractivos: ofrecer a los actores económicos un conjunto de reglas a largo plazo.

- **El establecimiento** de “ventanas estacionales” que permitirían administrar el comercio en función de las alzas y bajas

de los ciclos productivos, particularmente en el sector agropecuario. La idea es que la colocación de bienes primarios en el mercado de EUA quedaría limitada a los periodos en que la producción interna es menor.

Desde luego que ni a México ni a Canadá les conviene aceptar ninguna de estas propuestas. La pregunta entonces es qué posturas adoptarán, en el entendido que es la posición de los EUA el factor que hace las veces de variable independiente, que a su vez es la principal fuente de incertidumbre en virtud del carácter del ocupante de la Casa Blanca y su credo proteccionista.

De ahí que no sea fácil dar respuesta a la interrogante acerca de si estamos ante una estrategia dura de negociación o ante la preparación del terreno para salirse del Tratado. Tanto a través de sus tweets como de declaraciones a la prensa, Donald Trump envía señales de que su escenario ideal consistiría en sustituir el actual acuerdo trilateral por acuerdos bilaterales. De hecho, ya empezó un claro cortejo a Canadá para avanzar por el camino de un pacto entre dos. Desde una perspectiva de corto plazo, a los canadienses podría convenirles un

# Cuotas 2018

**iAprovecha  
este beneficio  
por ser parte  
del Colegio!**

acuerdo bilateral, sobre todo si se considera que dicho país no es objeto privilegiado de los odios de Donald Trump. Sin embargo, casos como la imposición de aranceles por encima de 200% a Bombardier ilustran cuál podría ser la tónica de una negociación bilateral. En realidad, esto refuerza las asimetrías y ofrece a los negociadores estadounidenses mayor margen de maniobra para llevar a cabo una estrategia hostil dirigida no a pactar sobre la base de coincidencias, sino a imponer sus intereses.

Ante estas circunstancias, las autoridades y los negociadores mexicanos, así como los empresarios participantes, hablan con mayor frecuencia de la necesidad de un plan b. De igual manera, insisten en señalar que México continuará en la mesa de negociaciones, sin que ello signifique estar dispuestos a aceptar cualquier condición, pues si bien el Tratado es importante, su eventual cancelación no significaría el fin del mundo.

Por supuesto, no sería el Apocalipsis, pero los costos del fracaso serían altos. Los efectos negativos de la cancelación del TLCAN podrían no ser tan graves en el renglón de las ventas al exterior: México seguiría exportando a EUA en virtud del alto grado de integración alcanzado por ambas economías y lo haría bajo las normas de la nación más favorecida de la Organización Mundial del Comercio. Los aranceles que habría que cubrir representarían un aumento marginal en el costo de nuestros productos, aunque sí enfrentarían mayores problemas burocráticos y logísticos en las aduanas.

Tal vez habría un mayor impacto como resultado de una eventual reducción de importaciones de bienes intermedios y de capital, pues incidiría negativamente sobre la competitividad de la industria nacional. Tampoco habría que subestimar los impactos de corto plazo sobre la estabilidad de los mercados financieros, principalmente sobre el tipo de cambio.

Sin embargo, el mayor efecto tendría lugar en el ámbito institucional. El

TLCAN, más allá de favorecer el intercambio comercial y alentar los flujos de inversión, debe también ser entendido como conjunto de reglas que ofrecen certidumbre a los inversionistas y que, en paralelo, funcionan como salvaguarda del modelo de economía abierta. Desde un punto de vista político, esta observación adquiere relevancia a la luz de la posibilidad de que en México un nuevo gobierno imponga un modelo de desarrollo estado-céntrico proclive al proteccionismo.

Dirigiendo de nueva cuenta la atención a la problemática del gobierno de Donald Trump, resulta claro que está urgido de "triumfos" que indiquen el cumplimiento de sus promesas de campaña. Sus logros a este respecto han sido escasos y, en este sentido, el TLCAN le ofrece la posibilidad de un "triumfo". Ciertamente, la denuncia del Tratado enfrentaría la oposición de la Cámara de Comercio, de los agricultores y de la industria, sobre todo, la automotriz, así como de los gobernadores de las entidades más beneficiadas por el intercambio comercial. Con todo, la medida estaría dirigida a su base dura, aquella que cree que el TLCAN sí es el peor Tratado de la historia, que México ha abusado y que, por tanto, debería cancelarse.

Un asunto adicional a tener en cuenta es lo que establece la propia Constitución de los EUA en el sentido de que es el Congreso (el Senado) la instancia que posee las facultades para la celebración de acuerdos comerciales; de ahí la obligación de solicitar la autorización senatorial para iniciar una negociación o para aprobar un Tratado. Precisamente por ello, se ha señalado que si Trump decide denunciar el Tratado, deberá avisar al Senado, cámara que tendrá seis meses para deliberar y autorizar o no la salida del TLCAN. Ese tiempo puede ser utilizado para cabildear un eventual rechazo del Legislativo a la cancelación del Tratado, aunque no hay que perder de vista que se trataría de una situación muy poco frecuente.

Sector independiente y sector empresa	Total
Diciembre 2017	\$8,140
Enero 2018	\$8,250

\*Las horas de capacitación y descuentos aplican en cursos presenciales, en las instalaciones del Colegio señalados con tarifa completa para 2018.

Sector gobierno	Total
Diciembre 2017	\$4,100
Enero 2018	\$4,150

## Formas de pago

### Pago referenciado

Con ficha de pago (para depósito con línea de captura en Bancomer) o transferencia electrónica. Por disposición bancaria deberás elaborar un cheque por cada línea de captura.

### Portal electrónico

En [www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx) con cargo a tarjeta de crédito o débito.

### Tarjeta de crédito

Paga directo en caja. Pago mínimo 5 mil pesos.

En cuotas anticipadas no aplican pagos con American Express.

### Pagos trimestrales (sólo sector independiente y sector empresa)

Cuatro pagos de \$2,230

En cuotas anuales de los sectores docente, gobierno, especial y estudiante, el pago se realiza en una sola exhibición. Estas cuotas no aplican para Socios que cuenten con registro para dictaminar, emitir dictámenes o no, en el año correspondiente.

### Estamos para atenderte

Tel. 1105 1960 y 61

**C.P. y Lic. Christian R. Natera Niño de Rivera**

Integrante de la Comisión Fiscal Internacional e integrante del Consejo Editorial de la revista *Veritas*  
cnatera@natera.com.mx

DESPUÉS DE LOS SISMOS

# CONSECUENCIAS FISCALES Y APOYOS

Debido a las pérdidas, a las acciones de la sociedad civil y a los apoyos después de los sismos, en este artículo se mencionarán los principales efectos fiscales, por lo que hace a la regulación prevista en el CFF, la LISR y la LIVA.

**Los días** 7, 19 y 23 de septiembre del año en curso tuvieron lugar diversos sismos con efectos catastróficos para nuestro país. Muchas personas perdieron la vida y otras su patrimonio. La magnitud de la tragedia despertó inmediatamente a ese espíritu solidario que habita en el corazón de los mexicanos, llevándonos a apoyar de cualquier forma posible a nuestros hermanos en desgracia.

Mucho hay que reflexionar sobre lo vivido y muchos son los aspectos que habrá que abordar en esas reflexiones. Uno de esos aspectos son las consecuencias fiscales que corresponden a lo que nos deja el sismo: pérdidas sufridas, acciones tomadas por la sociedad civil y los apoyos, tanto brindados como recibidos, que no se hicieron esperar un segundo.

El tema es sumamente extenso por lo diverso de las posibilidades y las limitaciones editoriales no nos permiten abordar exhaustivamente el tema, por lo que solo abordaremos los principales aspectos fiscales de los efectos derivados de los sismos, por lo que hace a la regulación prevista en el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto al

Valor Agregado (LIVA). Desde luego, hay más efectos fiscales que son relevantes y que no alcanzaremos a mencionar, como pueden ser los relativos a los decretos específicamente creados como consecuencia del sismo o aquellos que corresponden a las contribuciones de seguridad social, entre otros.

Por lo que hace al CFF, tenemos los siguientes aspectos a considerar.

• **Días inhábiles.** La Regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 considera inhábiles los días 20, 21 y 22 de septiembre para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la Ciudad de México, así como en el Estado de México, Morelos y Puebla. La misma regla prevé la posibilidad de considerar esos días como inhábiles para el ejercicio de facultades de comprobación en forma coordinada por los estados, siempre que las autoridades estatales o municipales declaren días inhábiles, según sus circunstancias y necesidades. Esta regla afecta el cómputo de términos y plazos para efectos de cumplimiento de diversas obligaciones fiscales, incluidas las de pago de contribuciones, actos de autoridad (como los de fiscalización) y de los distintos medios de defensa que se hubieren

interpuesto en contra de resoluciones emitidas por las autoridades fiscales.

• **Pérdida de la contabilidad por causa de fuerza mayor.** Ante un derrumbe o afectación grave de un edificio es posible que la contabilidad se pierda o destruya. En tal caso, el artículo 35 del Reglamento del CFF permite la reconstrucción de la contabilidad, pudiendo realizar los ajustes por concentración. Es importante conservar el documento público en el que consten los hechos ocurridos hasta en tanto no se extingan las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

• **Pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.** Estas pérdidas normalmente se reflejan en el efectivo, en los inventarios, en los activos fijos o en otros bienes de los contribuyentes, que fueron considerados como gastos deducibles en su momento. Estas pérdidas pueden deducirse conforme a la fracción V del artículo 25 de la LISR. Si los bienes estaban asegurados, las cantidades obtenidas como indemnización son ingresos acumulables en términos de la fracción VI del artículo 18 de la LISR. De haber sufrido robos o saqueos posteriores a los sismos, las pérdidas obedecen a un caso fortuito y aplicarían las mismas consideraciones, siendo aplicable el criterio normativo 18/ISR/N "Deducción de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor". En todos estos casos hay que cuantificar correctamente la pérdida y documentarla de la mejor manera posible, a fin de lograr



la convicción necesaria en caso de un acto de fiscalización.

En el caso de pérdida de bienes del activo fijo es aplicable el artículo 37 de la LISR que permite deducir el saldo pendiente por depreciar (deducir) del activo perdido. Hay que tener presente las reglas especiales para activos asegurados por los que las compañías aseguradoras hubiesen pagado la indemnización correspondiente.

La pérdida de bienes es relevante para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pues conforme al artículo 8 de la LIVA, se entiende por enajenación, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas, presunción que admite prueba en contrario. El artículo 25 del Reglamento de la LIVA establece que no se considerarán faltantes de bienes en los inventarios de las empresas, aquellos que se originen por caso fortuito o fuerza mayor, así como las mermas y la destrucción de mercancías, cuando sean deducibles para los efectos de la LISR. Así tenemos que la adecuada documentación para sostener la procedencia de la deducción para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) será también fundamental para evitar la presunción de enajenación para efectos del IVA.

## **DONATIVOS A DAMNIFICADOS**

La deducción de los donativos es posible siempre que se cumplan los requisitos

aplicables, entre los que destacan: (i) Que no sean onerosos ni remunerativos; (ii) que se hubieren otorgado a las personas indicadas en los incisos a) al f) de la fracción I del artículo 27 de la LISR (Principalmente: la Federación, los estados, los municipios o donatarias autorizadas); (iii) Obtener el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare los donativos otorgados; y (iv) cumplir con los límites establecidos para esta deducción (hasta 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior, y hasta 4% sobre la misma base en el caso de donativos otorgados a las personas indicadas en el inciso a) del artículo antes citado, sin que la suma de ambos montos excedan del 7% de la base indicada). Sobre los límites, ojalá que las autoridades fiscales los amplíen de manera excepcional durante este ejercicio fiscal y el siguiente, pues la ayuda que se requerirá será mucha y seguramente se prolongará al próximo año.

Por los donativos otorgados en bienes, habrá que cuidar que no se efectúe una doble deducción, debiendo observar lo dispuesto por el artículo 38 del reglamento de la LISR, según el rubro que correspondía al bien donado (inventarios, terrenos, activos fijos, etcétera).

Los donativos otorgados por personas físicas serán deducciones personales si cumplen con todos los requisitos de la fracción III del artículo 151 de la LISR y en las demás reglas aplicables. En términos generales, podemos decir que los requisitos son similares a los comentados.

Los donativos otorgados a las personas damnificadas por los sismos

también pueden generar consecuencias para el IVA. La LIVA grava la enajenación de bienes y al donar, se están enajenando bienes. Sin embargo, el segundo párrafo del artículo 8 de la LIVA establece que no se considera enajenación (gravable) la transmisión de propiedad que se realice por donación, salvo que esta la realicen empresas

para las cuales el donativo no sea deducible para los fines del ISR. Así tenemos que por aquellos donativos que cumplan los requisitos de deducibilidad para el ISR, no se tendrá problema en materia del IVA, pero cuando los donativos no resulten deducibles por falta de algún requisito, los mismos se considerarán como enajenación gravable para efectos de la LIVA, debiendo calcularse el impuesto sobre el valor de mercado (o avalúo) de los bienes donados. »

**La deducción de los donativos es posible siempre y cuando se cumplan requisitos aplicables, entre estos, que no sean onerosos ni remunerativos.**



Desde luego, habrá que estar atentos a la naturaleza de los bienes donados para determinar la tasa impositiva o exenciones aplicables. Finalmente es importante destacar que los donativos otorgados por personas físicas que no realicen actividades empresariales no se considerarán como enajenaciones para efectos del IVA, en ningún caso.

- **Indemnizaciones por daños a terceros por causa de fuerza mayor.** Como excepción a la regla general, la LISR permite deducir las indemnizaciones por daños y perjuicios, así como las penas convencionales, cuando la ley imponga la obligación de pagarlos por provenir de causa de fuerza mayor como lo fueron los sismos.

- **Donativos o apoyos percibidos por personas morales afectadas.** Las personas morales que reciban donativos, ya sea en efectivo, en bienes o en servicios, deberán considerarlos como ingresos acumulables en el momento y por el monto en que incrementen su patrimonio.

A partir de 2017, los apoyos económicos o monetarios que reciba una persona moral, provenientes de los programas previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación o de las entidades federativas, no se considerarán

ingresos acumulables, siempre que se cumplan ciertos requisitos y condiciones. En este supuesto podrían ubicarse los apoyos que se reciban provenientes de los programas de apoyo para reconstrucción o vivienda otorgados por la Federación y las diferentes entidades federativas, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos para no considerarlos como ingresos acumulables.

- **Donativos o apoyos percibidos por personas físicas que sufrieron afectaciones por los sismos.** Las personas físicas que recibieron donativos, deberán declararlos como ingresos por adquisición de bienes.

Para determinar el monto del ingreso, tratándose de donativos en bienes, se requiere de un avalúo practicado por persona autorizada por las autoridades fiscales. Es conveniente mencionar que el artículo 93 de la LISR, en su fracción XXII, establece algunas exenciones para ciertos donativos recibidos de familiares y una pequeña exención generalizada. Ojalá que las autoridades se sensibilicen y otorguen

una exención plena para las personas damnificadas, que sea congruente con la solidaridad mostrada por quienes los ayudaron con tales donativos.

A partir del ejercicio 2017, las personas físicas tampoco considerarán como ingresos los recursos obtenidos por apoyos económicos o monetarios que reciban a través de los programas previstos en los presupuestos de egresos de la Federación o de las entidades federativas que cumplan ciertos requisitos y condiciones.

## OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES

Las restricciones editoriales nos obligan a solamente mencionar los siguientes puntos que también son fiscalmente relevantes para la ayuda proporcionada ante las afectaciones sufridas por los sismos:

- **La inclusión** (en la declaración fiscal) de los ingresos percibidos por indemnizaciones o recuperaciones provenientes de compañías de seguros.

- **La correcta documentación**, control y aplicación fiscal de depósitos de dinero recibidos por personas físicas en cuentas propias para canalizar ayuda a personas damnificadas por los sismos.

- **La emisión de los Decretos** de beneficios fiscales y facilidades otorgadas por el gobierno a los contribuyentes

afectados por los sismos, publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* los días 11 de septiembre y 2 de octubre de 2017. Adicionalmente hay que considerar las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 que fueron publicadas en el mismo medio el 21 de septiembre, así como aquellas que hasta la fecha se han dado a conocer como anteproyectos en la página de internet del SAT. 

Los apoyos económicos que reciba una persona moral de los programas previstos en los PEF o en las entidades, no se considerarán ingresos acumulables.

**C.P.C. y P.C.FI. Antonio González Rodríguez**

Integrante de la Comisión de Auditoría Fiscal del Colegio, Socio de Impuestos y Servicios Legales Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Deloitte agonzalezrodriguez@deloittemx.com

Consulta la versión completa en: [www.veritasonline.com.mx](http://www.veritasonline.com.mx)

# CUARTA RESOLUCIÓN MODIFICACIONES A LA RMF 2017

Algunos de los cambios o reglas más importantes que se incluyen están los días inhábiles para el SAT, por vacaciones o derivado de los sismos, y el saldo a favor de las personas físicas.

## El pasado

10 de octubre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, la cual entró en vigor el 11 de octubre, excepto aquellas reglas o modificaciones que en la propia Resolución se establecía una fecha diferente. En este sentido, a continuación mencionaremos las reglas que consideramos más importantes.

• **Días inhábiles.** Para efectos del conteo de los plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación (CFF), se considerarán como días inhábiles los siguientes:

**[1] Los periodos generales** de vacaciones para el Servicio de Administración Tributaria (SAT):

- Segundo periodo de 2017 comprende los días 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, así como el 27 y 28 de marzo de 2018.
- Primer periodo de 2018 comprende los días 16 al 27 de julio de 2018.

**[2] El 26, 29 y 30 de marzo**, así como el 2 de noviembre de 2018.

Se considerarán días inhábiles en la CDMX, Edomex, Morelos y Puebla el 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, esto para efecto de conteo de plazos en el CFF.

**[3] Derivado del sismo** ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, se considerarán días inhábiles en la Ciudad de México, así como en el Estado de México, Morelos y Puebla, los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017.

En dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del SAT, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo con lo previsto en la Ley Aduanera.

**[4] Las autoridades estatales** y municipales que actúen como coordinadas en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrán considerar los días inhábiles señalados en esta regla, siempre que los den a conocer con ese carácter en su órgano o medio de difusión oficial, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas que las rigen.

• **Saldo a favor de personas físicas.**

Por lo que respecta al Proceso de Devoluciones Automáticas, se adiciona que cuando el resultado que se obtenga de su solicitud no conlleve a la devolución total o parcial del saldo declarado, el contribuyente solventará las inconsistencias detectadas a través de su Buzón Tributario o en el apartado de Trámites, disponible en el portal del SAT, para lo cual deberán contar con su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, la contraseña para el acceso al portal y certificado de e.firma vigente o la e.firma portable.

• **Concepto de unidad de medida a utilizar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).** Se adiciona que se deberá registrar la unidad de medida que corresponda con la Clave Unidad del Catálogo "Clave Unidad" señalada en el Anexo 20, en caso de que no se encuentre la clave específica de la unidad de medida que se utilizó conforme a los usos mercantiles los contribuyentes podrán señalar la clave que más se acerque o se asemeje.

Por lo tanto, se elimina de esta regla el presupuesto que indicaba que tratándose de prestación de servicios o del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en el CFDI se podía señalar la expresión NA o cualquier otra análoga. ❗

**Lic. Juan de la Cruz Higuera Arias**  
Socio Director de JCH Abogados

**Lic. Adriana Higuera Ornelas, LL.M.**  
Asociada Senior de JCH Abogados  
info@jch-abogados.com



EMPODERAMIENTO CIUDADANO

# LA NUEVA ACCIÓN PÚBLICA

Este nuevo mecanismo garantiza que aquellos habitantes de la Ciudad de México que se consideren afectados en su patrimonio o en la armonía de su comunidad puedan defenderse interponiendo una demanda contra las autoridades.

**Con** motivo de la nueva Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se agrega un nuevo instrumento jurídico al alcance de los gobernados, el cual se denomina acción pública. Este diferente medio de defensa resulta de gran interés para diversas personas en la Ciudad de México, incluidas las pertenecientes al sector inmobiliario.

## ¿EN QUÉ CASOS PROCEDE?

La acción pública está prevista como un mecanismo de defensa para aquellos gobernados que se consideren afectados en su patrimonio, en su esfera jurídica o incluso en la armonía de su comunidad. Dichas afectaciones pueden darse por construcciones, cambios de uso de suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles.

Las afectaciones o cambios efectuados en perjuicio de estas personas

deben de contravenir el contenido de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento, el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal o los Programas Ambientales y de Desarrollo Urbano vigentes.

## ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

La acción pública puede ser interpuesta en lo individual por personas físicas o morales que acrediten tener interés legítimo o incluso por órganos de representación ciudadana.

La Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México prevé que las autoridades demandadas pueden ser: el jefe de gobierno, los secretarios del ramo, los directores generales, los alcaldes (en sustitución de los jefes delegacionales), directores generales, la administración pública paraestatal y descentralizada cuando actúen con el carácter de

autoridad, los órganos autónomos y demás autoridades administrativas de la Ciudad de México.

Asimismo, en la acción pública puede comparecer con carácter de tercero interesado cualquier persona, cuyo interés legítimo pueda verse afectado por las resoluciones que con motivo de la acción pública emita el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Estos terceros son personas que tienen un interés contrario o incompatible con la pretensión del o los demandantes, por ejemplo, una empresa inmobiliaria, una constructora y el dueño de un inmueble, entre muchos otros.

Una vez admitida la acción pública, se emplaza a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en su carácter de autoridad ambiental garante del cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, para que también participe en el procedimiento.

## ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS Y REQUISITOS?

Para iniciar una acción pública se debe



acudir al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México dentro de un plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo conocimiento de las afectaciones o cambios ocurridos y presentar un escrito con determinadas formalidades.

Estas incluyen, entre otros requisitos, lo siguiente: nombre y domicilio del accionante, relación sucinta de los hechos, presuntas infracciones cometidas, autoridades presuntamente infractoras, terceros perjudicados y pruebas.

Si existen violaciones a derechos humanos, basta con que las personas físicas o morales que promuevan la acción pública acrediten su interés legítimo para promoverla.

### ¿SE PUEDE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS?

Una figura jurídica fundamental que incluye la acción pública es la suspensión. El demandante puede solicitar en cualquier etapa del procedimiento que se suspendan los trabajos que motivaron el inicio de la acción pública. Esto permitirá que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran al momento de decretar dicha suspensión.

El personal adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México levantará un acta circunstanciada del lugar para asegurarse de que no varíen las condiciones en las cuales se concedió la suspensión.

La ley señala que la suspensión procederá si la autoridad o autoridades presuntamente infractoras no logran acreditar la legalidad de sus actuaciones. No obstante, se aclara que no será procedente la suspensión en aquellos casos en que se perjudique el interés público o se contravengan disposiciones de orden público.

### ¿CÓMO SE RESUELVE LA ACCIÓN PÚBLICA?

El dictado de la sentencia de la acción pública deberá ocurrir por mayoría de votos de los magistrados integrantes de la Sala que resuelva y deberá hacerse en un plazo de 30 días contados a partir de que se reciban todas las contestaciones de las autoridades demandadas.

La sentencia que se emita debe fijar claramente los puntos controvertidos, contener un examen y valoración de las

pruebas admitidas y una fundamentación y motivación de la legalidad o no de la acción pública. Asimismo, debe indicar los términos en los que deberán ser ejecutadas las acciones por parte de las autoridades emplazadas, así como el plazo correspondiente para ello.

En caso de que se ordene la nulidad del acto que dio origen a la acción

pública, la resolución señalará sus efectos, mismos que pueden comprender, entre otros: clausura, demolición, restitución, reintegración, reparación, restauración o revitalización del inmueble o área afectada.

### OBSERVACIONES FINALES

La reforma constitucional al artículo 17 que tuvo lugar en 2010, permitió al Congreso de la Unión la expedición de leyes secundarias que regulen acciones colectivas. Al igual que en otras materias como la económica, la financiera y la ambiental que ya cuentan con acciones colectivas. Este nuevo mecanismo amplía las posibilidades en el ámbito administrativo a nivel local. Se debe seguir de cerca el desarrollo de este novedoso instrumento jurídico al alcance de los gobernados en la Ciudad de México, para corroborar que su implementación cumpla con los propósitos para los cuales fue creado. 📌

*Tu donativo significa poco para ti y mucho para los que lo reciben*

**¡Contamos con tu apoyo y el de todos los colegas!**

#### Informes

Srita. Carmen Rodríguez Ramírez

Tel. (55)1105 1910

[crodriguez@colegiocpmexico.org.mx](mailto:crodriguez@colegiocpmexico.org.mx)



Colegio de Contadores Públicos  
de México

IMCP

INNOVAR  
INTEGRAR  
INFORMAR

**C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges**  
 Investigadora e Integrante del Consejo Emisor del CINIF  
 egarcia@cinif.org.mx

# ADOPCIÓN

# ¿CÓMO TRANSITAR

# HACIA LAS NUEVAS NIF 2018?

Durante el año 2017 hemos comentado sobre las nuevas Normas de Información Financiera (NIF) que entrarán en vigor el próximo enero de 2018; al respecto hemos presentado ciertos resúmenes sobre los puntos relevantes de cada documento.

Ahora, a un paso de la adopción de los nuevos documentos, me parece importante comentar sobre cómo hacer la transición hacia su adopción.

También es importante comentar que, con base en la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados

financieros, las entidades deben revelar en los estados financieros del cierre de 2017, los principales efectos por la adopción de las nuevas NIF 2018; esto por considerar la adopción como un hecho posterior a los estados financieros de 2017, sujeto de ser revelado. 

NIF	APLICACIÓN INICIAL	COMENTARIOS
NIF B-17, Determinación del valor razonable	Prospectiva	No se requiere reformular información de años anteriores, dado que se considera que la NIF B-17 no generará cambios contables importantes, dado que, en esencia, establece mejores guías para la mejor determinación del valor razonable. Si hubiera cambios se reconocerán durante el ejercicio 2018.
NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros	Retrospectiva	Nueva clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios. Cambia el reconocimiento contable. Reformular estados financieros (EEFF) de años anteriores que se presenten comparativos con 2018.
NIF C-3, Cuentas por cobrar	Retrospectiva	Nueva clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios. Cambia el reconocimiento contable. Reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018.
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos	No cambios contables	Esta NIF no genera cambios contables solo se sacó de su alcance el tema de Instrumentos financieros por pagar y se reubicó en C-19. Hubo algunos otros cambios de forma.
NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura	Prospectiva	No reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018; excepción para coberturas con el valor intrínseco de opciones. Deben analizarse las relaciones de cobertura para asegurarse de que cumplan con las disposiciones de la NIF C-10.
NIF C-16, Deterioro en instrumentos financieros por cobrar	Retrospectiva	Reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018.
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar	Retrospectiva	Reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018.
NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés	Retrospectiva	Nueva clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios. Cambia el reconocimiento contable. Reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018.
NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes	Retrospectiva	Opcionalmente, una entidad puede: Reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018 No reformular EEFF de años anteriores que se presenten comparativos con 2018, pero incluir en el saldo inicial de 2018, el efecto acumulado de años anteriores. En cualquier caso, no se requiere determinar efectos por contratos terminados antes de la fecha de aplicación inicial de la NIF.
NIF D-2, Costos por contratos con clientes	Retrospectiva	En forma consistencia con la adopción de la NIF D-1.

**C.P.C. Juan Mauricio Gras**

Investigador e integrante del Consejo Emisor del CINIF  
jgras@cinif.org.mx

Resumen Ejecutivo de Noticias. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) llevó a cabo su junta mensual el 24 y 25 de octubre de 2017.



## DEFINICIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN NEGOCIO

Se vieron las diferencias que tiene el documento auscultado por el IASB contra el definitivo del Comité de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés). Una de las principales es que la prueba

inicial para discernir si existe o no un negocio es obligatoria para el FASB y optativa para el IASB. Se concluyó que esas diferencias no son sustanciales, por lo cual procede emitir el documento de mejoras.

### RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO DE CRÉDITO MERCANTIL

El Consejo volvió a tratar el tema de cómo reconocer el deterioro del crédito mercantil oportunamente. El *staff* propuso que se utilice solo un método, ya sea el del valor en uso o el del valor razonable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE), pero el Consejo no se inclinó por eliminar alguno de los dos. El *staff* insistió en que se dé más énfasis a la determinación del "techo" existente para no incurrir en deterioro, con el fin de detectar si hay un deterioro del crédito mercantil. Sin embargo, varios consejeros indicaron que este método es muy complejo y no se ha probado operacionalmente, por lo cual no se aceptó.

El Consejo rechazó eliminar el requisito de hacer todos los años pruebas para determinar si el crédito mercantil está deteriorado y hacerlo solo cuando existieran ciertos indicios de deterioro. Varios consejeros indicaron que una de las quejas de los usuarios de la información financiera es que a menudo se detecta demasiado tarde un deterioro y no hacer una prueba anual solo agravaría el problema.

### MEJORAR LAS REVELACIONES DE DETERIORO DE CRÉDITO MERCANTIL

El *staff* recomendó que sería conveniente revelar el techo que tienen las distintas UGE de la entidad. Sin embargo, sería muy compleja su determinación con el correspondiente costo. Además no se consideró que esta información fuera útil, pues sería complicado interpretarla. Algunos consejeros indicaron que sería mejor revelar información cualitativa, como si el negocio adquirido se está desempeñando, según lo esperado o si se han revisado las expectativas de su desempeño. Sin embargo, parte de esta información en muchos casos existe en otra parte del informe anual y no en los estados financieros.

### ACTIVIDADES CON TARIFA REGULADA

En la junta anual de Emisores Nacionales de Normas que se llevó a cabo en septiembre, se discutió si el ajuste por efectos de tarifa es adecuado. El consenso fue que en cuanto al reflejo del desempeño en el estado de resultados sí lo es, pero hay dudas en cuanto a si las contrapartidas son realmente activos y pasivos, y se cuestionó el control de las mismas para

reflejarlas en resultados. Sin embargo, se expresó que si se tiene buena información del desempeño, puede obviarse si los activos y pasivos regulatorios son conceptualmente consistentes.

### COMBINACIONES DE NEGOCIOS BAJO CONTROL COMÚN

Se acordó que el alcance cubrirá aquellos casos excluidos por la IFRS 3, Combinaciones de Negocios, incluyendo los efectos de reorganizaciones. Sin embargo, no cubrirá otras transacciones bajo control común no cubiertas en otras normas como la compra de una asociada.

### DEFINICIÓN DE PASIVOS EN EL MARCO CONCEPTUAL (MC)

Se discutió que algunos revisores del borrador final del nuevo MC indicaron que puede interpretarse que ciertos gastos a incurrir en el futuro pueden considerarse como un pasivo, pues el MC indica que este debe reconocerse cuando la entidad "no tiene la capacidad práctica de evitar salidas futuras de recursos como un negocio en marcha". Se concluyó que esto es un problema de redacción que debe ser corregido para dejar claro que un pasivo solo existe por eventos pasados. 

C.P.C. y P.C.FI. Ma. de Lourdes Nabor Cadena

Integrante del Consejo Editorial online de la revista Veritas  
lncm@prodigy.net.mx

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

# AGUINALDO O GRATIFICACIÓN

El monto y la división del pago de la prestación puede variar dependiendo de la empresa; sin embargo, 15 días de aguinaldo es el importe mínimo a pagar y debe ser antes del 20 de diciembre.

Esta prestación nace de la Ley Federal del Trabajo (LFT), que establece pagar el equivalente a 15 días de salario antes del 20 de diciembre, deberá estar consignado en el Contrato Colectivo de Trabajo o en el Reglamento Interior de Trabajo. Si la empresa no lo ha establecido, esta es una buena ocasión para definirlo y plasmarlo en alguno de los documentos mencionados.

Algunas empresas dividen el pago de este concepto en dos partes, una la pagan en diciembre y la otra en enero, se prevé que el trabajador no se gaste todo en diciembre y tenga un fondo para enero. Puede ser que adelanten una parte del pago en agosto para

ayuda a los padres de familia para la compra de útiles escolares y la otra parte en diciembre.

El pago vía nómina deberá ser el salario o sueldo diario que esté vigente, en el caso de sueldos variables, el sueldo o salario diario vigente en el momento del pago, es el promedio de lo percibido. El sueldo diario por 15 días de aguinaldo es el importe mínimo a pagar.

Regularmente el aguinaldo o gratificación se paga en una nómina especial o puede ser en la nómina regular, las

empresas pueden acordar con sus sindicatos más días por este concepto, pero nunca inferior a lo señalado en la LFT.

En las empresas existen diferentes categorías de empleados que perciben gratificaciones que tengan número de días diferentes, pero no menores a los sindicalizados, también puede ser que haya empleados con más antigüedad y perciban más días de gratificación.

Se presentan diferentes casos de pagos, si el empleado ingresó al inicio del año se incluirá en la nómina normal de todos los empleados, si el empleado no trabajó todo el año deberá pagarse la parte proporcional a los días trabajados, si la relación laboral termina antes de que concluya el ejercicio, se incluirá en el finiquito o en la liquidación correspondiente el sueldo diario por los días de gratificación proporcional a pagar.

Para el cálculo de los días a pagar se deberán dividir los días que correspondan a la gratificación, según la política de la empresa entre el número de días

que laboró el empleado, desde la fecha de alta hasta el cierre del ejercicio y desde la fecha de inicio hasta la fecha de baja.

Las incapacidades se podrían descontar de los días laborados por el empleado porque no los trabajó, las incapacidades por riesgo de trabajo en ningún caso se pueden descontar, según los tribunales laborales.

**El aguinaldo o gratificación se paga en una nómina especial o puede ser en la regular, las empresas pueden acordar más días, pero nunca inferior.**

Para la integración mínima de un año como lo marca la LFT, el salario diario integrado para el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá ser el salario diario, se le debe sumar la parte proporcional de días de vacaciones (6 días), prima vacacional (25%) y aguinaldo (15 días) como resultado el factor de integración es de mil 452.

En cuanto a lo que se refiere al pago del Impuesto Sobre la Renta están exentas las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario hasta el equivalente del salario mínimo general del trabajador elevado a 30 días. **1**



Colegio de Contadores Públicos  
de México

Afiliado al  
IMCP

Recuerda entregar tu **manifestación de cumplimiento** a partir del **1.º de diciembre de 2017** hasta el **31 de enero de 2018**.

Obtén los formatos prellenados ingresando al portal del Colegio con tu usuario y contraseña.

Consulta la tabla de puntuación vigente y capacitadoras autorizadas.

### Mayores informes

Tel. 1105 1900,

Exts. 1691, 1610, 1615 y 1619.



## MANIFESTACIÓN DPC 2017



## Póliza de Capacitación 2018

Tienes un aliado para llegar más rápido a **tus metas y cumplir tus objetivos profesionales.**

Hay una póliza a tu medida:



Compra  
en el portal

#### Beneficios:

- Un sólo pago
- Reservación telefónica o por correo electrónico
- Reporte de horas personalizado
- Asesoría personal
- Ahorra hasta \$2,990 en tu capacitación anual
- Un año de vigencia para tu capacitación
- Compra desde 40 horas

#### Información y asesoría

Tel. 1105 1932 o a [poliza@colegiocpmexico.org.mx](mailto:poliza@colegiocpmexico.org.mx)

INNOVAR  
INTEGRAR  
INFORMAR

C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Colegio  
veritas@colegiocpmexico.org.mx

ENTREVISTA  
MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ,  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# TIEMPOS DE TRANSPARENCIA

La SFP está a cargo de la organización y coordinación del sistema de control interno y evaluación de la gestión gubernamental. En entrevista para *Veritas*, su titular, la Mtra. Arely Gómez, comparte los avances y objetivos de la dependencia.

**La vigilancia** del ejercicio del servicio público y el manejo de información representan el centro de actuación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por lo que la dependencia se ha centrado en facilitar que la información pública del gobierno federal se mantenga accesible para cualquier ciudadano. De igual manera, esta política también facilita que las autoridades accedan a esta información para detectar irregularidades en la actuación de los servidores públicos.

## RELACIÓN CON EL EJECUTIVO

Al preguntarle sobre la coordinación de acciones entre la SFP y la Presidencia de la República, la Mtra. Gómez comenta que busca una relación colaborativa que consolide un gobierno honesto, eficiente y transparente. Enfatiza que, por su naturaleza, quien encabeza la SFP no es simplemente designado por el Presidente, sino ratificado por el Senado, lo que genera un candado a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo se evalúe a sí mismo. A partir de ello, la Secretaria expresa: "Presenté un programa de trabajo al Senado y he rendido cuentas sobre su cumplimiento. La relación con el Titular del Ejecutivo ha sido en dos vías: por un lado, atendemos sus directrices en materia de mejora y modernización de la gestión pública, en el marco de su *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno*; y por otro,

debo reconocer una amplia disposición del Presidente por atender las observaciones que emitimos como instancia de auditoría y control interno de la administración pública federal, así como instruir a las otras dependencias a proveernos de la información necesaria".

## ATENCIÓN A IRREGULARIDADES

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las unidades auditoras se encargan de informar a las autoridades investigadoras las presuntas faltas de servidores públicos y particulares para tomar las acciones al respecto.

Acerca de los resultados de las auditorías y visitas de inspección correspondientes, la Mtra. Gómez comenta: "La SFP elabora cédulas de observaciones en las que se asientan las presuntas irregularidades o incumplimientos normativos y se incluyen las recomendaciones de la unidad auditora para corregir los hechos observados. Esta realiza el seguimiento respectivo para verificar las acciones efectuadas por la unidad auditada que pudieran atender las recomendaciones y, en su caso, solventar las observaciones".

## CÓDIGOS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Al abordar el tema de promoción de la legalidad, la titular de la SFP señala: "En el marco del objetivo tres de mi plan de trabajo institucional, es prioridad de esta Secretaría fortalecer la prevalencia del Estado de derecho dentro de la actuación gubernamental a través de mecanismos de prevención de conductas ilícitas, así como de la promoción de la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y un servicio público sustentado en la ética e integridad".



Para tal efecto, la SFP impulsó la integración de 298 Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés al interior de diversas dependencias del gobierno federal para propiciar el desempeño ético e íntegro entre los servidores públicos. “Me gustaría señalar que en mayo, la Secretaría de la Función Pública dio a conocer la *Evaluación Integral de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*, cuya calificación promedio fue de 92.5 de un máximo de 100”, agrega.

## SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Como representante de la administración pública federal, la SFP cuenta con atribuciones en la lucha contra la corrupción: organización y coordinación del sistema de control y evaluación; coordinación, evaluación y vigilancia del gasto de los recursos federales, y funge como autoridad fiscalizadora, investigadora y sustanciadora. Al respecto, la Mtra. Arely Gómez comparte los puntos identificados para proveer de mejores insumos al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA):

- **Invertir** en concientización y difusión del SNA.
- **Capacitación** y fortalecimiento institucional.
- **Fortalecimiento** de los Comités de Ética.
- **Robustecer** los procedimientos, manuales y protocolos de actuación.
- **Avanzar** y clarificar el tema de conflictos de interés, así como las políticas para cristalizarlo en un formato único nacional.
- **Proteger** los derechos de quienes denuncien hechos de corrupción.

- **Equiparar** y fortalecer los órganos preventivos e investigadores.
- **Integrar** la Plataforma Digital Nacional como herramienta eficaz en el combate y prevención de la corrupción.
- **Crear** mecanismos eficaces de comunicación y trabajo con los demás integrantes del sistema.

Y complementa: “Es importante destacar, como lo dije desde mi comparecencia en el Senado de la República, que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Investigación y Docencia Económicas nos han apoyado a diagnosticar los puntos importantes que se requieren para que la Secretaría se inserte de la mejor manera en el SNA”.

Para cumplir con la visión de mediano y largo plazo, el SNA considera la integración de diferentes sistemas de información, homologación de procesos, transparencia y mayor coordinación para la prevención de la corrupción. Al respecto, la Mtra. Gómez resalta que aun cuando la integración del Comité Coordinador del SNA está incompleta por

la ausencia del Fiscal Anticorrupción, la SFP ha establecido grupos de enlace entre las instituciones que lo conforman para fortalecer la comunicación y mejorar la colaboración: “Hemos iniciado los primeros trabajos con la Auditoría Superior de la Federación para homologar los procesos de auditoría y evitar duplicidades en nuestras funciones. Con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y con la Fiscalía Anticorrupción buscaremos el intercambio de experiencias para armar los expedientes de una manera clara y con estricto apego a derecho”. »



TRAYECTORIA

- Secretaria de la Función Pública, desde octubre de 2016
- Abogada por la Universidad Anáhuac
- Maestra en Políticas Públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México
- Especialista en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana.
- Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Fiscal de la Federación (1978-1980)
- Dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:
  - Secretaria Particular y Coordinadora de Ponencia
  - Secretaria Particular de la Presidencia
- Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor
- Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (2007-2010)
- Jefa de Unidad de Asuntos Nacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2012)
- Senadora de la República para el periodo (2012-2018) actualmente con licencia
- Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República
- Procuradora General de la República (2015-2016)

**COLABORACIÓN INTERSECTORIAL**

La Secretaria Arely Gómez reconoce el impulso y tenacidad de la ciudadanía en la generación del SNA, pues no solo acompañó en la construcción de las leyes, sino fue parte del debate legislativo a través de la figura de iniciativa ciudadana, y califica como un gran acierto colocarlos en el centro de la coordinación: “Presiden el Sistema en la figura de la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal... El rol de la ciudadanía debe mantenerse con el mismo ímpetu, pues es fundamental no solo para la construcción del Sistema, sino también para la implementación y operación del mismo”.

Otra acción conjunta para nutrir de contenidos al SNA, comparte la titular, “es el grupo plural de compras públicas, cuyo objetivo es diagnosticar el funcionamiento del sistema para proponer mejoras y optimizarlo, pues sabemos que un punto fundamental del problema de la corrupción está en este tema”. Este grupo se conforma por el Instituto Mexicano para la Competitividad; Transparencia Mexicana; Confederación Patronal de la República Mexicana; Consejo Coordinador Empresarial; Asociación de Emprendedores de México; México Evalúa; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Nacional del Emprendedor, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) funge como secretario técnico.

Asimismo se cuenta con el grupo técnico de trabajo para el desarrollo de una política integral para la designación de titulares de órganos de control, derivado de un acuerdo en el seno del Comité Coordinador del SNA y en el que participan la Red por la Rendición de Cuentas, Transparencia Mexicana, Fundar y Borde Político. “Los esfuerzos que se

realizan en la Secretaría, y en nuestra participación dentro del SNA, se orientan a reconstruir la confianza en las instituciones públicas y en fortalecer los mecanismos para lograr nuestro objetivo”, comenta la Secretaria.

**DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO**

Al cuestionarle sobre las medidas de desempeño a las que un funcionario está sujeto, la titular de la SFP comenta que las instituciones públicas cuentan con programas de trabajo vinculados al presupuesto de egresos de la federación, a partir del que se establecen compromisos calendarizados que los servidores públicos deben cumplir y así cuantificar su desempeño. “Es importante considerar que la ética y los valores de los funcionarios les permite formular sus propios objetivos, que en el marco institucional los llevan a cumplir con una real concepción del servicio público”, comenta.

Asimismo, la Secretaría trabaja en un nuevo marco normativo para la profesionalización de los servidores públicos. En marzo pasado, la SFP convocó a la sociedad civil, academia e iniciativa privada al *Primer encuentro internacional anticorrupción*, donde se discutió el nuevo proyecto de ley sobre este tema. A partir de entonces han trabajado conjuntamente en él y buscarán presentarlo ante el Poder Legislativo.

**APORTACIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Acerca de las funciones de la profesión, respecto a las iniciativas de la SFP, la Secretaria Arely Gómez comenta que el papel del gremio es importante para mejorar la confianza pública, destaca la responsabilidad como auditores externos sobre sistemas de control de calidad, exhorta a alinear esfuerzos conforme a las mejores prácticas internacionales,

así como enfocarse en servir al interés público para mejorar la consistencia y calidad de las revisiones de información financiera, contable y presupuestaria.

“Estoy segura que conforme la profesión contable lo ha venido haciendo en México, seguirán aportando resultados para fortalecer los niveles de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar de mejor forma la gestión pública por parte de la ciudadanía, considerando la interacción entre los sistemas nacionales de contabilidad, fiscalización, transparencia y anticorrupción”, expresa la titular.

## COMPROMISOS INTERNACIONALES Y GOBIERNO ABIERTO

Al ser cuestionada sobre la colaboración internacional contra la corrupción, la Secretaria destaca tres convenciones suscritas por México: Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), Convención Anticohecho (OCDE) y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Si bien cada una de ellas tiene objetivos particulares, todas buscan establecer principios para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. “La Secretaría de la Función Pública ha fortalecido el mecanismo de coordinación interinstitucional para dar seguimiento a las recomendaciones hechas a nuestro país en el marco de estas convenciones. Así, con el SNA y con las nuevas atribuciones conferidas a la SFP, se fortalece el papel del Grupo de Alto Nivel (GAN) para focalizar los esfuerzos institucionales y crear un espacio de diálogo donde se acuerden las directrices para dar seguimiento a las convenciones internacionales anticorrupción”, comenta la Mtra. Arely Gómez.

Asimismo, nuestro país forma parte de Contracting Alliance 5 (C5), red de países que impulsan la rendición de cuentas a través de la adopción del estándar de contrataciones abiertas. Por otra parte, México es integrante de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa internacional que busca impulsar la rendición de cuentas. Durante 2015 México fue sede de la cumbre global de esta alianza, en la que participaron 75 países, y cumplió al 100% de los compromisos adoptados en su segundo plan de acción. Actualmente se desarrolla el tercer plan de acción nacional en el marco de la AGA.

La titular de la SFP comparte que nuestro país se distingue como líder en gobierno abierto “por el sólido entramado normativo institucional que se aprobó para la creación del SNA y en materia de transparencia, que impulsé en mi labor en el Senado de la República. Por ello, es indispensable consolidar la efectiva implementación del Sistema dado que las expectativas de la comunidad internacional son altas”.

Por lo anterior, la SFP busca presentar a la OCDE, los resultados que dan cumplimiento a las recomendaciones derivadas del *Estudio sobre la integridad en México. Adoptando una política firme contra la corrupción*.

## RUMBO AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

Respecto a la contribución general de la SFP durante el sexenio, su titular comenta: “Desde que asumí la responsabilidad de la SFP tengo clara la importancia de entregar cuentas claras a la ciudadanía, dejar bases sólidas para que el SNA siga avanzando y perfeccionándose. Se ha buscado promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población, donde el combate a la corrupción es un tema prioritario que debe atenderse para lograr una transformación de los principios, organización y operación de las instituciones gubernamentales”.

Y agrega: “Las reformas realizadas en torno al combate y prevención de la corrupción, merecen ser referidas como un logro importante de la administración actual, pese a que el resultado de estos esfuerzos se verá reflejado a mediano y largo plazo, dependiendo del éxito de su implementación”.

Por otra parte, destaca como uno de los logros el acuerdo en el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, cuyos lineamientos para su implantación e implementación fueron publicados el pasado 24 de julio.

## MUJER Y FUNCIONARIA

Al abordar el tema de la equidad de género, la Secretaria reconoce que hay una mayor exigencia para las mujeres que alcanzan altos puestos en el servicio público: “Cuando una mujer está al frente de una empresa o de una secretaria, como es mi caso, sus resultados son evaluados conforme a diversos estereotipos de género; esto no debería ser así, lo que debemos tomar en cuenta son las capacidades individuales y romper el llamado *techo de cristal*. Las mujeres que ocupamos puestos importantes abrimos el acceso a otras mujeres para aprovechar oportunidades profesionales en México y en el mundo”.

Arely Gómez está convencida de que la incorporación de más mujeres a la administración pública, especialmente en puestos de toma de decisión, contribuye a destruir los estereotipos y prejuicios de género. Por ello, como titular de la SFP definió, como un eje estratégico, consolidar un marco institucional y una cultura laboral dentro de la administración pública federal que garantice la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de género.

“Frecuentemente, algunas concepciones sobre las mujeres y la femineidad arraigadas en nuestra cultura influyen en percepciones negativas sobre nuestras capacidades; por lo que como mujeres, cada día debemos cumplir con seriedad y compromiso las responsabilidades que implican nuestros cargos, cualquiera que estos sean”, finaliza. ♡

**L.C. y A.C. Héctor Torres Sánchez**  
 Presidente de la Comisión de Ética del Colegio  
 h.torres@ebc.edu.mx



ÉTICA PROFESIONAL

# CUESTIÓN

## DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El contador público tiene la obligación de cumplir con el propósito de actuar para el interés público y su deber ser tiene como piedra angular cinco principios fundamentales.

Uno de los aspectos más comentados de la 10.<sup>a</sup> edición del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, vigente desde enero de 2016, es su extensión, ya que está compuesto de 419 párrafos (antes artículos) y, ello supone un conjunto normativo muy extenso, aspecto que desde la 9.<sup>a</sup> edición de 2012 era cuestionado, pues aquella contenía 392 párrafos y contrastaba con los 75 artículos, 12 postulados y la guía de casos prácticos que se incluían en la 8.<sup>a</sup> edición. El enfoque del marco conceptual está formado de cuatro conceptos sustantivos que son:

- **Interés público.** La marca distintiva de la profesión contable es el servicio para este, que representa el bienestar común.
- **Principios fundamentales.** Reglas básicas de conducta que ha de cumplir el contador público.
- **Amenazas.** Hechos y circunstancias que ponen en riesgo el cumplimiento de los principios fundamentales.
- **Salvaguardas.** Acciones u otras medidas que pueden eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Con el contenido de todos los párrafos, aun cuando el marco conceptual gira en

torno a los cuatro elementos descritos, es indispensable comprender que el planteamiento del Código de Ética Profesional del Contador Público, es decir, la sustancia del deber ser, está centrada en los principios fundamentales, prácticamente en cinco disposiciones mínimas de conducta que el profesional tiene la obligación de cumplir con el propósito de actuar para el interés público, como señala el párrafo 100.1 y tal cual dispone el párrafo 100.5 que establece: "El contador público cumplirá los siguientes principios fundamentales: a) Integridad, b) Objetividad, c) Diligencia y competencia profesionales, d) Confidencialidad y, e) Comportamiento profesional".

El resto del Código se convierte en una parte más instrumental con la finalidad de brindar elementos para desarrollar una competencia profesional

específica. En el párrafo 100.6 se reconoce "... este Código establece un marco conceptual que requiere que el contador público identifique, evalúe y responda a las amenazas de incumplimiento con los principios fundamentales".

Este mismo párrafo da una orientación del sentido positivo en el planteamiento del marco conceptual cifrado a partir de los principios fundamentales, así como un reconocimiento de su limitación enunciativa al señalar: "Es imposible definir cada situación que crea amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales y especificar la acción apropiada". Sin embargo, refuerza en la profundidad de su sentido indicando: "El enfoque del marco conceptual ayuda a los contadores públicos a cumplir con los requisitos éticos de este Código y con su responsabilidad de actuar para el interés público".

Resulta erróneo pretender aplicar el Código como lista de prácticas que es posible realizar al no estar descritas como prohibidas, tal cual se hace con las disposiciones legales, partiendo del principio de derecho romano que indica que "si no está prohibido, está permitido", ya que ello encuentra una limitante puntual que no deja lugar a la interpretación, y que refuerza el hecho de que el sentido del Código se encuentra basado en la aplicación de los principios fundamentales. Esta referencia se ubica en ese mismo párrafo en su parte final, que al referirse al enfoque del marco conceptual indica: "Se ajusta a muchas variantes en circunstancias que crean amenazas de incumplimiento de los principios fundamentales y **debe impedir** que el contador público concluya que si una situación no está específicamente prohibida, está permitida".

De forma puntual, dos párrafos, uno en la parte B del ejercicio independiente y otro en la parte C, del ejercicio en los sectores público y privado, establecen la preminencia de los principios fundamentales como reglas básicas de conducta sobre cualquier otra consideración, al indicar:

"200.2 El contador público en la práctica independiente no deberá, a sabiendas, participar en ningún negocio, ocupación o actividad que deteriore, o pueda deteriorar, la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por lo tanto, sería incompatible con los principios fundamentales.

300.6 El contador público en los sectores público y privado no deberá, a sabiendas, participar en ningún negocio, ocupación o actividad que demerite o pueda demeritar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como resultado sería incompatible con los principios fundamentales."

Por otro lado, como se mencionó en las definiciones de los componentes del marco conceptual, estarían las amenazas que no deben ser entendidas como faltas de hecho de los principios fundamentales, sino justamente como aquellas circunstancias que pueden generar incumplimientos de los mismos. Como medidas que tiendan a eliminarlas o para reducir su presencia, de tal forma que no comprometan el cumplimiento de los principios fundamentales están las salvaguardas, cuya aplicación no puede entenderse como la vía para coonestar hechos en el ejercicio profesional, ya que es evidente que entenderlas así sería contraria a estos.

Indica el párrafo 100.9 que en el proceso de evaluación de la importancia de

una amenaza: "El contador público deberá considerar factores cualitativos y cuantitativos", asimismo que en el caso de que la amenaza no pueda ser eliminada o reducida en su magnitud "ya sea porque es demasiado importante o porque no hay salvaguardas apropiadas disponibles o no pueden aplicarse" en cuyo caso, y para evitar cualquier incumplimiento de los principios fundamentales, el contador público deberá declinar, suspender la actividad o servicio profesional específico, tratándose del ejercicio independiente; o renunciar a la organización en la que trabaja cuando se desempeña en los sectores público o privado.

En su acepción general un principio es una norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta; los contadores públicos debemos asumir el hecho de que nuestro Código de Ética Profesional, nuestro deber ser, tiene su piedra angular en los cinco principios fundamentales; **integridad**, que implica la obligación de ser leal, veraz y honrado, así como actitudes objetivas y justas. **Objetividad** traducida en la actuación apegada al juicio profesional y, por lo tanto, alejada de cualquier influencia indebida, interés o prejuicio. **Competencia y diligencia profesionales** entendidas, por un lado, como la altura de los conocimientos y habilidades necesarias para prestar un servicio de nivel profesional; por el otro, en una actuación apegada a las normas y técnicas profesionales, así como un desempeño cuidadoso, minucioso y oportuno. **Confidencialidad**, por la cual no deberá revelarse o hacer uso de información a la que se tenga acceso por la prestación del servicio. **Comportamiento profesional**, que obliga a no realizar acciones que generen desprestigio a la profesión y que requiere el cumplimiento de las disposiciones legales y otros ordenamientos relevantes. ❶

**El Código** está centrado en cinco disposiciones de conducta: **objetividad, integridad, diligencia, confidencialidad y comportamiento profesional.**

**C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez**

Socio Director de la firma de consultoría Nuricumbo + Partners; miembro del Comité Bilateral México-Canadá del COMCE e integrante del Consejo Editorial de la revista *Veritas*  
www.nuricumbo.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL CANADÁ EN MÉXICO

# MÉXICO, GRAN POTENCIA PARA LAS EXPORTACIONES

La trayectoria de Armando Ortega, Presidente de la CanCham México, ha estado ligada a la negociación de los tratados comerciales más importantes para el país, entre estos el TLCAN. Como experto, asegura que el terreno bilateral entre México y Canadá es muy fértil.

**El estratega** y abogado Armando Ortega Gómez, actual Presidente de la Cámara de Comercio del Canadá en México (CanCham México), egresado de la Escuela Libre de Derecho, donde además ha sido profesor por más de 20 años en materia de derecho internacional público, comenta en entrevista cuáles fueron las experiencias formativas que lo llevaron a ser el Presidente de la CanCham México.

Empezó como pasante en el despacho de abogados Basham, Ringe y Correa, con el fin de convertirse en litigante. Dos años después decidió ingresar al sector público, a la Subsecretaría de Comercio Exterior de la entonces Secretaría de Comercio (hoy Economía). Ingresó con el puesto de escalafón más bajo para un empleado de confianza: Auxiliar Analista de Confianza. No le importó, pues le dio la posibilidad de participar en negociaciones internacionales.

“Me tocó ser el primer Director del sistema *antidumping* en México, en 1986, que resultó ser un instrumento

indispensable para proteger a la planta productiva nacional de las prácticas desleales de comercio. Todo en un entorno de apertura comercial muy acelerada.

“Fui enviado al exterior, a Suiza. Mi estancia en Ginebra fue la más apasionante experiencia profesional de mi vida: no solo era vivir en el extranjero, en un muy bello país, sino ser parte de la llamada Ronda de Uruguay, que estaba sin concluirse. Me tocó representar a México en temas de reglas de comercio, en una muy trascendente negociación comercial entre más de 100 países. Se dieron cita los mejores negociadores de cada país. Conocí y negocié frente a algunos de ellos que eran verdaderas *vacas sagradas* en ciertos temas: *antidumping*, normas técnicas, solución de diferencias, etc. Una escuela de auténtica formación profesional y cultural”, comparte Armando Ortega.

## OPORTUNIDAD PROFESIONAL

Cuando Armando Ortega vivió en Ginebra, el entonces Subsecretario Herminio

Blanco, le pidió que participara en dos de los grupos de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el famoso Capítulo 19 y en el de salvaguardas. Después de Ginebra lo mandaron a Bruselas, Bélgica, como Representante de la propia Secretaría ante la Unión Europea. Fue jefe de negociación del Acuerdo para Proteger y Reconocer la Denominación de Origen del Tequila y el Mezcal, firmado exitosamente en mayo de 1997. Trabajó intensamente para la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre México y la Unión Europea, base de lo que dos años después fue la negociación del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. Regresó a México para encargarse de la Unidad de Prácticas Internacionales, área que había crecido mucho con un grupo multidisciplinario de profesionales muy completo.

“El sector público me dio la oportunidad de conocer a gente brillante, comprometida con el país y honrada a carta cabal: Luis Bravo Aguilera (q.e.p.d.), Héctor Vázquez Tercero, Herminio Blanco, Jaime Serra, Luis de la Calle, etcétera”, externa el Presidente de la CanCham.

“En el año 2000 acepté la invitación de colaborar como el Abogado General de Grupo México, un gigante minero,



ferrocarrilero y de infraestructura. Le reporté a su Presidente los primeros seis años, y los últimos tres me dedicué de lleno solo al sector minero, derivado de muy difíciles problemas sindicales y administrativos que vivió la empresa. Grupo México fue extraordinariamente desafiante: reestructuras financieras, adquisiciones, nuevos negocios, litigios muy delicados, etcétera. Encontré estupendos amigos. Aprendí de ellos a preocuparme en apoyar la generación de flujo de caja, cuidar los costos, defender con inteligencia los intereses de la empresa y planear a largo plazo para nuevos proyectos”, comenta.

Posteriormente, el estratega Armando Ortega Gómez trabajó para una empresa minera mexicana de capital canadiense productora de oro, Minera San Xavier, subsidiaria de New Gold, Inc., donde aceptó el reto de unirse a ella porque le dio la oportunidad de convertirse en la cabeza de una empresa mediana. Experiencia que le ha enseñado mucho, sobre todo al lidiar con asuntos locales de un pequeño municipio en una operación que en su momento fue muy combatida por los llamados grupos ambientalistas.

“Quizá la mayor lección ha sido la de demostrar con datos duros, empezando ante las autoridades reguladoras, que

somos una empresa que opera de forma sustentable, con absoluta responsabilidad social y en medio de un proceso de cierre gradual bajo las mejores prácticas internacionales. El objetivo es dejar un legado en las comunidades vecinas. Así nació mi relación con Canadá en el área de negocios. Su cultura corporativa se basa en la confianza, reglas claras sin sorpresas y un ambiente laboral profesional, pero relajado y amable”, declara el abogado.

### MÉXICO-CANADÁ

Referente al tema de las relaciones entre Canadá y México hoy en día, Armando Ortega Gómez responde: “La relación entre ambos países era totalmente periférica antes del TLCAN. Tras más de 24 años, nos hemos convertido en socios estratégicos: sectores como el minero, manufacturero, aeronáutico, financiero, farmacéutico, de servicios de todo género, son una realidad pujante. Hay más de 100 mil empleos en México ligados a las inversiones canadienses de estos dos decenios. Sin el TLCAN es impensable que esto hubiera sido factible, en particular por la certeza

en el mecanismo protector de inversiones que provee el Tratado. Varias empresas mexicanas se han lanzado a invertir en Canadá, Bimbo y Techint a la cabeza. El terreno bilateral es muy fértil. México será cada vez más una potencia que aporte mayor valor agregado a sus exportaciones. Existen áreas como los servicios médicos y hospitalarios, servicios de ingeniería y construcción y

transporte aéreo (sobre todo abriendo nuevos slots para Canadá), que son muy promisorios. La nube negra bilateral vino del lugar menos previsible: Estados Unidos”.

### RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

Sobre esta, Armando Ortega comenta que una negociación con un gigante como Estados Unidos es muy compleja, pero hacerla en medio de la incertidumbre de un gobierno que denuesta el Tratado, que tiene fijaciones equivocadas como el déficit comercial con México o preocupaciones infundadas con el tipo de cambio (por no hablar del absurdo muro y otras agresiones) es un reto inusitadamente difícil e imprevisible. »

**Armando Ortega** asegura que México será cada vez más una potencia que aporte valor agregado a sus exportaciones.

## TRAYECTORIA

- Actual Presidente de la CanCham México (2017-2019)
- Abogado, egresado de la Escuela Libre de Derecho con estudios en comercio internacional.
- Trabajó en la Secretaría de Economía por más de 18 años, en el área de negociación comercial internacional.
- Representante en Ginebra y Bélgica durante ocho años.
- Fundador del sistema antidumping en México (1986).
- Representante permanente en Ginebra alterno con el rango de Ministro.
- Encargado de negociar por México en los grupos de reglas comerciales (antidumping, subsidios, normas técnicas y solución de diferencias) y en el de la creación de la actual Organización Mundial del Comercio.
- Presidente del Comité Antidumping (1992), uno de los más contenciosos de la organización.
- Jefe de negociación en Bruselas del Acuerdo de Reconocimiento y Protección del Tequila y del Mezcal (1997), tras más de 12 años de bloqueos comunitarios.
- Negociador de los Tratados de Libre Comercio con Norteamérica y de la Unión Europea.
- Actualmente es Vicepresidente para América Latina de la empresa de capital canadiense New Gold, Inc. y Director General de su subsidiaria productora de oro y plata en San Luis Potosí, Minera San Xavier.

La posición, tanto del Gobierno de México como del de Canadá, ha sido prudente, firme y centrada en la sustancia; han hecho un gran binomio. “En mi opinión las posibilidades de lograr un acuerdo exitoso no están en la mesa de negociación, sino en los temas políticos internos del gobierno estadounidense. Si no logra, por ejemplo, pasar una reforma fiscal en los próximos meses, tras tantos fracasos legislativos previos, elegirá como chivo expiatorio el TLCAN y seguramente intentará terminar el Tratado. Eso no quiere decir que su Congreso se lo permita. La CanCham México, a pesar de todo, es prudentemente optimista que las rondas de negociación de aquí a principios de 2018 arrojarán una modernización del Tratado, incorporando algunos cambios que le permitan al gobierno estadounidense ‘declarar



victoria’, y los más, reforzando la competitividad de la región norteamericana que es imparable”.

### NORTEAMÉRICA SIN EL TLCAN

Sobre si puede haber una Norteamérica próspera sin el TLCAN, Armando Ortega comenta: “Desde mi punto de vista no es viable. La competitividad de la región norteamericana se beneficia mucho del TLCAN. Solo por hablar del sector de manufactura y automotriz, el TLCAN se ha convertido en una gran línea de producción regional. Además, el empuje formidable del nuevo jugador mundial que es China y su inmensa área geográfica de influencia económica y geopolítica, sería quien fijaría la nueva agenda global y acabaría consolidando un mayor porcentaje del mercado estadounidense con bajísimo contenido norteamericano. Eso no significa que México o Canadá se queden sin fichas de negociación en el evento de que el TLCAN se terminara: entre ambos países el Tratado seguiría en vigor, profundizando su relación, y están otros acuerdos de gran aliento que compensarían paulatinamente esta pérdida (Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea modernizado, nuevos acuerdos con Argentina y Brasil,

Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica 11, Acuerdo del Pacífico, etcétera)”.

### IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE

Debido a los graves escándalos y abusos financieros de Enron, WorldCom y la gran recesión económica de 2008 que reveló muchas laxitudes regulatorias que permitieron instrumentos financieros demasiado creativos, las exigencias a la profesión contable como garante de la transparencia, veracidad, oportunidad, confiabilidad y relevancia de la información financiera son cada vez mayores.

“La profesión contable es un elemento total al brindar certidumbre para hacer negocios a nivel local y global, para invertir de las más diversas formas y para tener parámetros de comparación con otros países vía normas financieras internacionales cada vez más globales. Para cerrar quisiera decir a sus lectores que vivimos tiempos de enormes desafíos. Y son estos los que muestran el temple de los países, de las instituciones y de las personas. Debemos estar a la altura de estos tiempos”, concluye Armando Ortega. 📌



# COMPRA LAS EDICIONES 2018 A PRECIOS DE 2017

Normas de Información Financiera

\$699.00  
Versión Profesional

\$369.00  
Versión estudiantil

El presente conjunto de Normas de Información Financiera considera la normativa que se encuentra en vigor al 1° de enero de 2017, así como las NIF B-17, C-2, C-3, C-9, C-10, C-16, C-19, C-20, D-1 y D-2 que entran en vigor el 1° de enero de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C.  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos



NORMAS DE AUDITORÍA PARA ATESTIGUAR, REVISIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

INCLUYE: GLOSARIO DE TÉRMINOS APROBADO POR IFAC, TABLA DE EQUIVALENCIAS, NORMA DE CONTROL DE CALIDAD, PREFACIO, MARCO DE REFERENCIA, NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y GUÍA PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO

AUDITORÍA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos



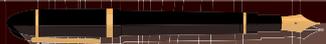
## PREVENTA

DISPONIBLES EN:  
LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP,  
COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx  
Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx  
Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

Preventa válida al 31 de diciembre de 2017. Todos los pedidos son de contado. El precio no incluye gastos de envío. En pedidos de preventa no se aceptan devoluciones, solo cambios por defecto. La entrega de libros será a partir de febrero de 2018. Solo se aplica en versiones impresas. Las imágenes son ilustrativas, pues la portada puede sufrir cambios. Para pedidos de mayoreo contactar al correo electrónico: ventas@imcp.org.mx

**Mtro. Mario García Vázquez**  
Líder de Estrategia y Desarrollo de  
Negocios de IBM en México  
garcia.vazquez.mario@yahoo.com



# CONTA, SI SABE CONTAR YA NO CUENTE CON EL PAPEL

*Conta*, ya teníamos 70 millones de usuarios de internet en México en mayo de 2017 de acuerdo con el estudio sobre *Hábitos de los Usuarios de la Asociación de Internet.MX*, mismos que demuestran su interés al investigar por ese medio y hacer sus compras sobre viajes, ropa y calzado, contenidos de interés, películas, libros, videojuegos, música, salud y alimentación, electrónicos y muebles, *software*, productos financieros, taxis y mensajería. Con el estudio de comercio electrónico de la misma asociación publicado en octubre, sabemos que 75% de los mexicanos conectados a internet realizaron una compra en línea en los últimos tres meses, y 97% de esos compradores usaron un medio de pago digital para completar sus compras; esto quiere decir que solo 3% de los compradores en línea usaron métodos fuera de línea para pagar sus compras (o sea con un papel). Esto es mucho papel ahorrado en el ciclo completo de compra, pago y recepción de la mercancía, considerando que quizá solo se va a firmar un acuse de recibo contra la entrega de

la misma y el estado de cuenta bancaria de los usuarios también es electrónico.

Lo anterior es *business as usual* y ya es una costumbre; otra práctica que llegó para quedarse es la reducción en papel por la implementación de la factura electrónica con código de barras desde 2010, de forma generalmente obligatoria para los contribuyentes desde 2014 y con el CFDI versión 3.2 a partir del pasado julio; después de estos tres años, usted, *mi Conta*, ¿está explotando la información del XML para la toma de decisiones? Dicho XML contiene una gran cantidad de datos que representa potencialmente una gran riqueza de información si se utiliza con mecanismos automatizados de cómputo que le permitirán tener una mayor agilidad en la toma de decisiones.

Pero hay algo que reducirá más el uso del papel, es muy parecido a la manera en cómo se maneja el comprobante fiscal digital y ya lo estudiamos en la universidad, es como nuestra muy conocida balanza. Esta tendencia tecnológica

**Blockchain** es una plataforma tecnológica que atiende a la necesidad de lograr cadenas de valor transparentes, fiables y seguras.



se llama *Blockchain*; y hay que seguirla muy de cerca, pues es hoy lo que las computadoras fueron en la década de 1970 y el internet en la de 1990.

¿Por qué tanta popularidad? Los analistas consideran que *Blockchain* puede transformar radicalmente al mundo financiero y a sectores de la energía, telecomunicaciones y medios, gobierno, logística y transporte, entre otros. *Blockchain* es una plataforma tecnológica que atiende a la necesidad de lograr cadenas de valor transparentes, fiables y seguras que conforme van creciendo surgen nuevas oportunidades de negocio. Este *hyperledger* consiste en una cadena de bloques que funciona como una base de datos compartida similar a como opera un libro para el registro de operaciones de compraventa o cualquier otra transacción. Al utilizar claves criptográficas y estar distribuido entre muchas personas, *Blockchain* presenta ventajas en la seguridad frente a manipulaciones y fraudes. Una modificación en una de las copias no serviría de nada porque hay que hacer el cambio en todas las copias, ya que la base es abierta y pública. Cualquier corrupción es evidente y todo el mundo es consciente de ello. Así, *Blockchain* incorpora la confianza en la tecnología y esto puede hacer que una

gran parte de la población mundial que no tiene acceso a los bancos y sistemas de transacción sea capaz de intercambiar valores y activos sin depender de un intermediario.

Según datos de IBM, *Blockchain* podría generar más de USD\$100 mil millones de eficiencias anuales a las cadenas globales de suministro. ¿Quiénes los están adoptando? Nestlé, Unilever y Walmart anunciaron en agosto pasado una colaboración con IBM para tener trazabilidad sobre comida que pudiera estar contaminada. En el lado bancario, siete bancos europeos, entre ellos Deutsche Bank, HSBC y Société Générale, seleccionaron a IBM Blockchain para soportar la creación de un consorcio de comercio digital y posteriormente fue anunciado otro por Bank of Montreal, CaixaBank, Commerzbank y UBS; en el ámbito bursátil el London Stock Exchange e IBM están haciendo algo para lograr un mejor rastreo de los propietarios de valores transaccionados y Maersk para manejar 10 millones de contenedores para fin de 2018.

Como vemos, cada innovación digital nos trae un mundo más *paperless*, con procesos de negocio menos basados en papel y por tanto ¡oficinas y escritorios más bonitos! Hay que leer sobre *Blockchain*. 📖

**Carlos Requena**Abogado penalista y Socio de Requena Abogados, S.C.  
Twitter @requena\_cr


REGULACIÓN MEXICANA

# LA NUEVA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

La ley convierte a las empresas en policías de su propia corporación para prevenir delitos futuros, de manera que sean corresponsables de los posibles riesgos penales.

**La ley** penal convierte a las empresas en policías de su propia corporación y las obliga a colaborar o cooperar en funciones de seguridad del Estado para prevenir y evitar delitos futuros, a manera de corresponsabilidad de posibles riesgos penales.

Esperamos que esta nueva legislación mejore las condiciones del mercado o ayude a evitar las malas prácticas y la competencia desleal, en beneficio de clientes y consumidores.

Todavía no hay mucha experiencia en nuestro país cuando hablamos de la criminalidad en el seno de las empresas, que surge cuando la constitución o estructura corporativa es lícita, desafortunadamente orientada hacia actividades permisibles o propicias para la comisión de delitos precisamente por un *management* deficiente, inadecuado, insuficiente, cosmético o ineficaz, generador de riesgos penales. Es decir, por un indebido control organizacional o fallas en el control, supervisión, vigilancia o auditoría corporativa.

¿Se imagina a empresas acusadas, procesadas y sentenciadas penalmente en México? Pues acostúmbrese. El Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal (CPF) y otras leyes, regulan la novedosa responsabilidad penal de las personas jurídicas en el contexto del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.

Esta responsabilidad penal de las empresas, corporaciones u organizaciones en México es digna de atención porque podrá imponérseles sanciones penales cuando sus representantes o administradores de hecho o de derecho, e integrantes en general, con motivo de las actividades corporativas u objeto social, cometan algún delito en nombre de la empresa, por cuenta, en beneficio de esta o a través de los medios o herramientas de trabajo que se les hayan proporcionado, siempre y cuando se determine que, además, existió inobservancia del debido control en la organización.

Por ejemplo, a nivel federal, el catálogo de delitos que pueden generar

responsabilidad penal a las empresas son los relacionados con terrorismo, uso ilícito de instalaciones aéreas, narcotráfico, corrupción de menores, tráfico de influencias, cohecho, falsificación de moneda, contra el consumo nacional, comercialización de objetos robados, fraude, encubrimiento, lavado de dinero, contra el ambiente y de derechos de autor, acopio y tráfico de armas, tráfico de personas y órganos, trata de personas, secuestro, contrabando y defraudación fiscal.

Dicho catálogo del CPF se extiende también a los delitos establecidos en ordenamientos como el Código Fiscal de la Federación (CFF) y diversas Leyes relacionadas con la propiedad industrial; instituciones de crédito; títulos y operaciones de crédito; organizaciones y actividades auxiliares del crédito; instituciones de fianzas; instituciones y sociedades mutualistas de seguros; del mercado de valores; sistemas de ahorro para el retiro; fondos de inversión; uniones de crédito; sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; ahorro y crédito popular; concursos mercantiles; control de sustancias químicas e hidrocarburos. Por ello resulta relevante que toda empresa revise, en el ámbito de sus actividades corporativas, cualquier

posible contingencia, riesgo o vulnerabilidad al respecto.

Uno de los problemas que enfrentarán las empresas en México es la inseguridad e incertidumbre jurídica que provoca la falta de definición y poca claridad del concepto: indebido control organizacional, aplicable a cualquier empresa no importando su tamaño ni la dimensión de sus operaciones ante los riesgos de que se cometa algún delito en el seno de su organización.

## DEBIDO AL CONTROL ORGANIZACIONAL

México deberá hacer un gran esfuerzo interpretativo ante la nueva legislación penal que permite imputar a las empresas como delincuentes, pues, con independencia de la responsabilidad penal de sus miembros, representantes o integrantes, el Ministerio Público podrá ejercer acción penal contra la empresa. Es decir, cuando se tenga conocimiento de un posible delito donde esté involucrada una persona jurídica, se iniciará investigación penal y la empresa podrá ser sujeta a imputación penal. Incluso, las autoridades penales, mientras se esclarece si se ha cometido delito o no, podrán ejecutar contra las empresas providencias precautorias (embargo o aseguramiento de bienes, inmovilización de cuentas o valores) o medidas cautelares (suspensión de actividades, clausura temporal o intervención judicial).

La responsabilidad penal de las empresas es una realidad. Por su parte, el Código Penal de la CDMX dispone que las empresas serán penalmente responsables de los delitos dolosos, incluso en grado de tentativa, y culposos, cuando las personas físicas sometidas a la autoridad de los administradores cometan cualquier delito por no haberse ejercido sobre ellos el debido control que corresponda al ámbito organizacional que deba atenderse, según las circunstancias del caso, y el delito lo realicen con motivo de las actividades sociales o el objeto social de la empresa.

Se pretende fomentar una nueva cultura de autorregulación y de verdadera cultura empresarial de fidelidad y cumplimiento normativo efectivo, donde se abandone la mera cosmética, así como elevar las medidas internas para la prevención de delitos. Adicionalmente será circunstancia atenuante de la responsabilidad penal de empresa colaborar en la investigación penal, aportando pruebas, proceder a la reparación del daño y demostrar el establecimiento de medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo el amparo de la empresa.

La ley penal convierte a las empresas en policías de su propia corporación y las obliga a colaborar o cooperar en funciones de seguridad del Estado para prevenir y evitar delitos futuros, a manera de corresponsabilidad de posibles riesgos penales. Pero, ¿cómo lograr que un consejo de administración, un comité de vigilancia o de riesgos, un director general y director de finanzas (CEO, CFO, por sus siglas en inglés), comisario o cualquier otro representante actúe diligentemente en el seno de la empresa? Los individuos de las corporaciones suelen tener intereses distintos a los de la propia empresa en temas como comercialización, ventas, compensaciones y muchos otros aspectos. Alinear las cuestiones regulatorias a lo largo y ancho de la corporación es un gran reto. Esperamos que esta nueva legislación mejore las condiciones del mercado o ayude a evitar las malas prácticas y la competencia desleal, en beneficio de clientes y consumidores.

## SANCIONES PARA EMPRESAS

Con independencia de las penas que le correspondan a las personas físicas por la comisión del delito, en caso de comprobarse la inobservancia del debido control organizacional, se le impondrán también sanciones a la empresa; por ejemplo, multa, decomiso de instrumentos, objetos o productos del delito,

publicación de sentencia, disolución, suspensión o prohibición de actividades, clausura de locales o establecimientos, inhabilitación temporal de contratación con el sector público, intervención judicial para salvaguardar derechos de trabajadores o acreedores y amonestación pública, entre otras consecuencias jurídicas, dependiendo de la legislación penal aplicable.

## CULPABILIDAD PENAL CORPORATIVA

Para individualizar las sanciones en contra de las empresas, las autoridades penales tomarán en consideración el grado de culpabilidad penal corporativa correspondiente, de acuerdo con los aspectos siguientes:

- **La magnitud** de la inobservancia del debido control en la organización y la exigibilidad de conducirse conforme a la norma.
- **El monto** de dinero involucrado en la comisión del delito, en su caso.
- **La naturaleza** jurídica y el volumen de negocios anual de la empresa o persona jurídica.
- **El puesto** que ocupaban en la estructura de la empresa la persona o las personas físicas involucradas en la comisión del delito.
- **El grado** de sujeción y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- **El interés** público de las consecuencias sociales y económicas o, en su caso, los daños que pudiera causar a la sociedad, la imposición de la pena a la empresa.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las personas jurídicas tienen todos los derechos fundamentales necesarios (a manera de los derechos humanos de las personas físicas) para poderse defender ante cualquier imputación penal, entre otros, el derecho a una defensa adecuada, a la presunción de inocencia, al debido proceso, al acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva. »



Esta nueva legislación penal, además de obligar al imprescindible *compliance* legal, obliga también a todas las empresas a integrar o adoptar una política interna de prevención delictiva, incluidos mecanismos de canales de denuncias internas o *whistleblower*, con la finalidad de que, previo diagnóstico siempre actualizable, cuenten con la debida implementación de programas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo el amparo de la propia estructura empresarial, en relación con sus actividades organizacionales.

### POLÍTICA INTERNA DE PREVENCIÓN DELICTIVA

Resaltamos la importancia de la prevención, pues cuando llega la adversidad, es ya demasiado tarde para ser cauto. Lamentablemente en México todavía no existe una espontánea cultura de prevención efectiva, a pesar de que el sector privado, ante la creciente complejidad de las operaciones financieras, mercantiles y la diversidad de actividades corporativas, está en la mira de delincuentes y de autoridades.

Las empresas están obligadas a contar con un órgano de control permanente, expresamente encargado de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la política interna de prevención delictiva. Pero, ¿qué son esas políticas?, ¿cómo se integran? Todavía no hay mucha experiencia en nuestro país cuando hablamos de la criminalidad en el seno de las empresas, que surge cuando la

constitución o estructura corporativa es lícita, desafortunadamente orientada hacia actividades permisibles o propicias para la comisión de delitos precisamente por un *management* deficiente, inadecuado, insuficiente, cosmético o ineficaz, generador de riesgos penales. Es decir, por un indebido control organizacional o fallas en el control, supervisión, vigilancia o auditoría corporativa.

El contenido mínimo que deben contener esos manuales, modelos, protocolos o políticas internas son:

- **Un diagnóstico** de administración o prevención de riesgos penales; actualizable periódicamente, según la naturaleza de las actividades organizacionales.
- **La descripción** y perfil del órgano permanente de control encargado expresamente del seguimiento, verificación y supervisión del cumplimiento normativo.
- **Redactado** con un lenguaje ordinario y común para todo el personal de la empresa, incluidos clientes y proveedores; comprensible para todos los niveles de puesto.
- **Un canal** de denuncias internas y un debido sistema disciplinario (*whistleblower*), ya sea *insourcing* u *outsourcing*.
- **Un programa** para la debida selección y contratación de personal, acorde con la naturaleza y perfiles laborales; así como un plan de formación y capacitación constante y verificable.
- **Palancas de control**, supervisión y vigilancia a nivel de personas, *data* o información, procesos, subprocesos y del sistema organizacional u operacional en su conjunto.
- **Un sistema** de gestión de recursos financieros y materiales; es decir, un control de costos de cumplimiento regulatorio; reflejado, registrado o asentado en los estados financieros. Esto es fundamental, pues si no cuesta el *compliance* penal, se presume que es cosmético.

Muchos empresarios interpretan estas políticas solo como cargas cuando en realidad son motores de productividad y competitividad a mediano plazo. Más vale prevenir que lamentar.

La inclusión de las empresas como sujetos de derecho penal es un asunto de prevención y estrategia nacional. Bienvenida la era del *compliance penal*.

### COMPLIANCE PENAL

México ha reconocido el fracaso de su sistema de justicia en el ámbito de la *culpabilidad penal individual*, propia de las personas físicas, así lo demuestran tanta impunidad, ilegalidad e injusticia. Sin embargo, la interrogante hoy

consiste en si el Estado mexicano tendrá la capacidad para articular otro sistema de justicia adicional, pero ahora respecto de la *culpabilidad penal corporativa*.

Integrar un gobierno corporativo eficaz, no cosmético, que permita verdaderamente implementar un *compliance* penal eficaz basado en las mejores prácticas

Las empresas están obligadas a contar con un órgano de control permanente, expresamente encargado de verificar el cumplimiento de la normatividad.

corporativas, permitirá el blindaje legal necesario para que las empresas mantengan un debido control, supervisión y vigilancia en los niveles siguientes:

- **Recursos** humanos y personal en general
- **Decisiones** e implementación de acciones
- **Recursos** materiales y financieros
- **Datos**, insumos, documentación e información
- **Procesos**, subprocesos y procedimientos en general
- **Clientes** y proveedores

El objetivo es eliminar o disminuir los riesgos penales, además de proteger el prestigio y reputación corporativa. Recordemos que las leyes son para tu bien, o no son leyes. 🚫

**Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera**Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable en el ITAM  
smeljem@itam.mx

# SUPEREMOS LA CULTURA DEL "YA MERITO"

No cabe duda de que vivimos en un gran país, dotado de un clima, biodiversidad y posición geográfica inigualables. Nuestras raíces provienen de culturas muy avanzadas y organizadas para su época; sin embargo, hoy nos queda muy poco de ello y siempre sacamos a relucir la conquista de los españoles y el mestizaje producto de la misma, que según nosotros provocaron una subyugación que, a la fecha, no hemos podido superar.

Todos estamos cansados de las historias recurrentes del "ya merito". ¿Cómo vas con tu tesis?, ya mero la acabo, ¿cómo te fue en el partido?, ya merito ganamos. Tendemos a ser conformistas y nos cuesta mucho trabajo no dejar para mañana lo que podemos hacer hoy, tal parece que vivimos con la esperanza continua de que Dios proveerá.

Hoy nos urge superar esta situación y cultivar una cultura diferente, la cultura del esfuerzo, la cual se basa en la perseverancia, en la responsabilidad que adquirimos,

en el compromiso, en la disciplina, en la pasión por lo que hacemos y que significa recorrer el camino de la vida sin querer tomar atajos y hacerlo con dedicación y entrega.

Ya no podemos ni debemos quedarnos en el "ya merito", en el "no se pudo", en el "ya ni modo" ni en el ya "para la próxima".

---

**Nos urge** incentivar una cultura diferente, la cultura del esfuerzo, la cual se basa en la perseverancia, la disciplina y el compromiso.

El pasado 19 de septiembre los mexicanos demostramos nuestra solidaridad, nuestra mejor cara al mundo y sobre todo nos redescubrimos, el "sí se pudo" superó todas las expectativas y logramos unir esfuerzos, razones, voluntades y corazones en beneficio de los más afectados.

Lograr un cambio cultural es trabajo de todos, y esto no se hace de la noche a la mañana, ya que se requieren líderes en todos los ámbitos de nuestra sociedad, no solo es tarea del gobierno y los empresarios, es labor de todos los mexicanos, quienes debemos aprender a amar a nuestro país, sembrar nuestro granito de arena y pensar que si no empezamos hoy, siempre nos quedaremos en el "ya merito". ❖

Lic. Juan Diego Rodarte Arriaga  
Asesor editorial  
jrodarte@colegiocpmexico.org.mx

## EL COLEGIO PRESENTE EN IMCP TABASCO



COMO PARTE DE la 8.ª Jornada de Auditoría Gubernamental: El Sistema Nacional de Fiscalización y su impacto en la Auditoría Gubernamental, organizado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco (IMCP Tabasco), el pasado 13 de octubre, la Presidenta del Colegio, Rosa María Cruz Lesbros, expuso el tema *Adopción del marco integrado de control interno como estrategia del SNF*, un modelo general de control interno que puede ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos federal, estatal y municipal.

## SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



La Presidenta del Colegio, Rosa María Cruz Lesbros, en compañía de la Comisionada Ciudadana del INFODF, Elsa Bibiana Peralta.

LA CONTADORA ROSA MARÍA Cruz Lesbros acudió el pasado 19 de octubre como representante del Colegio al 6.º Seminario Internacional *Poder, corrupción*

*e impunidad: una agenda con enfoque de derechos*, organizado por la Auditoría Superior de la Federación, en el que se habló sobre los retos que enfrenta México para consolidar sus estrategias de combate a la corrupción y la impunidad en un país marcado por el abuso y las diferencias sociales.

En el evento llevado a cabo en el Hotel Sheraton María Isabel de la Ciudad de México, la Presidenta Cruz Lesbros, en compañía de Elsa Bibiana Peralta, Comisionada Ciudadana del INFODF, comentó que el principal reto es vincular a la ciudadanía y el rediseño de las instituciones para un mejor combate a la corrupción. Durante el encuentro se llevaron a cabo dos conferencias magistrales, cuatro paneles de discusión y cuatro talleres especializados en herramientas para el combate a la corrupción.

## PARTICIPA COLEGIO EN CONFERENCIA DE LA AIC



Enrique Zamorano García, Rosa María Cruz Lesbros y Antonio Gómez Espiñeira durante la 32.ª Conferencia Interamericana de Contabilidad.

LA CONTADORA ROSA MARÍA Cruz Lesbros viajó a Lima, Perú, para participar en la 32.ª Conferencia Interamericana de Contabilidad (AIC, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo del 21 al 24 de octubre, dirigida a profesionales contables interesados en conocer los avances y la proyección del conocimiento en diversas áreas de la Contaduría. En la Conferencia participaron profesionistas contables nacionales y extranjeros con quienes la Presidenta compartió puntos de vista en temas como la economía digital y el interés público y el futuro de la profesión contable.

Durante la inauguración, la delegación mexicana fue representada por

José Besil Bardawil y José Luis García Ramírez del IMCP, quienes portaron la bandera de México.

La Presidenta felicitó a Enrique Zamorano García, Maestro Emérito del Instituto Politécnico Nacional, quien recibió, por parte de la Comisión de Honor de la AIC, el reconocimiento como Contador Benemérito de las Américas por su amplia labor en el sector público y por la calidad contable y ética de su labor como profesionista contable.

Cruz Lesbros reconoció la labor de Antonio Gómez Espiñeira, quien concluyó su cargo como Presidente de la AIC y fue sucedido por Cornelio Porrás, quien estará al frente durante el próximo bienio.

## JÓVENES DESTACAN EN MARATÓN NACIONAL DE ÉTICA



◀ Rosa María Cruz Lesbros y José Besil Bardawil con el equipo de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, ganador del segundo lugar del Maratón.

EL PASADO 24 de octubre en León, Guanajuato, se llevó a cabo el Primer Maratón Nacional de Ética 2017, en el que participaron 11 universidades seleccionadas durante los maratones regionales organizados por los Colegios Federados del IMCP.

La Escuela Superior de Comercio y Administración, ESCA Santo Tomás del IPN, y la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM (FCA UNAM) fueron los representantes de la zona centro.

Al final del evento, la Presidenta Rosa María Cruz Lesbros felicitó a los integrantes de la FCA UNAM, quienes obtuvieron el segundo lugar en el maratón, lo que refleja el compromiso de la máxima casa de estudios para trabajar bajo un código de ética profesional. Los ganadores de este Maratón fueron:

- **1er. lugar:** Universidad de la Salle Bajío.
- **2do. lugar:** Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.
- **3er. lugar:** Universidad Juárez del Estado de Durango.

## ESTRECHAN LAZOS EN CONVENCION NACIONAL DE LEÓN



◀ Rosa María Cruz Lesbros con Benjamín Rolando Téllez Trejo, Profesor Distinguido.

LA PRESIDENTA ROSA MARÍA Cruz Lesbros participó en la 94.ª Asamblea Convención Nacional del IMCP, *Unidos por un Liderazgo de Excelencia*, que se llevó a cabo en León, Guanajuato, y a la que asistieron más de mil convencionistas que participaron en diferentes foros. En este marco, Cruz Lesbros felicitó a Benjamín Rolando Téllez Trejo, por el reconocimiento como Profesor Distinguido del IMCP.

Para la Presidenta esta convención fue una oportunidad de compartir puntos de vista y tratar diversos temas con los representantes de las 60 federadas del IMCP, de la que surgieron propuestas de trabajo y se estrecharon lazos con el Colegio.

## DAN A CONOCER ESTATUTOS APROBADOS POR EL IMCP

LA PRESIDENTA DEL COLEGIO, Rosa María Cruz Lesbros, estuvo presente en la Tercera Junta de Gobierno del periodo 2016-2017 en la que el Presidente saliente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), José Luis García Ramírez, presentó el informe de las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional del 28 de octubre de 2016 al 25 de octubre de 2017.

Entre otros temas se dio a conocer la aprobación de los estatutos en los que el IMCP contempla la participación de profesionistas afines a la carrera de Contaduría para que sean miembros cooperadores del IMCP, acción que el Colegio realiza desde hace algunos años al

aceptar como socios de esta institución a profesionistas de carreras como finanzas y economía para que participen en los diferentes programas de desarrollo profesional que se ofrecen.

El segundo estatuto aprobado fue el que establece que el periodo de gobierno de la Presidencia del IMCP, que duraba un año, ahora comprenderá un periodo de dos años, lo cual entra en vigor el 1 de octubre de 2019.

Más tarde, Cruz Lesbros participó en la Primera Junta de Gobierno del entonces nombrado Presidente electo del IMCP, José Besil Bardawil, quien dio a conocer su plan de trabajo para el periodo 2017-2018 y la conformación de

la Comisión Orientadora de Elecciones (COE), la cual estará integrada por los últimos cinco presidentes del IMCP, por un expresidente de las federadas de cada una de las regiones, el cual será elegido por su vicepresidente regional correspondiente y por un expresidente de tres federadas que serán elegidos por la Junta de Gobierno.

Para este fin, la Presidenta informó que como representante de la región centro fue seleccionado Carlos Alfredo Fernández Menchaca, expresidente del Valle de Toluca, mientras que Antonio Gómez Espifeira fue seleccionado como representante por su trayectoria y el trabajo que ha realizado dentro del Colegio.

Lic. Juan Diego Rodarte Arriaga y Lic. Diana Angélica Ventura García

Asesores editoriales

veritas@colegiocpmexico.org.mx

ÚLTIMAS JORNADAS DE 2017

# COMPARTEN CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

13.ª Semana de Temas Fiscales Selectos | 36.ª Semana de la Contaduría Pública

Beneficios fiscales y administrativos para afectados por los sismos

Conferencia Universitaria Doble | Maratón de Contabilidad PwC 2017



José Gerardo Alfaro Osorio, integrante y Coordinador de Cursos de la Comisión de Investigación Fiscal y ponente de la 13.ª Semana de Temas Fiscales Selectos.

## 13.ª SEMANA DE TEMAS FISCAL SELECTOS

Partiendo de la experiencia de especialistas de diversos tópicos de actualidad en el ámbito fiscal, se llevó a cabo la 13.ª Semana de Temas Fiscales Selectos dirigido por integrantes de la Comisión de Investigación Fiscal del 2 al 5 de octubre en las instalaciones del Colegio.

El primer tema estuvo a cargo de José Gerardo Alfaro Osorio, integrante y Coordinador de Cursos de la citada comisión, quien explicó, entre otros temas, las problemáticas entorno a la Erosión de

la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), una de ellas es que hay empresas que están pagando el impuesto que manda la ley, pero no el que los gobiernos consideran que les corresponde; es decir, en el caso de entidades consolidadas a nivel mundial, cada país trata de obtener la mayor parte de ingreso e impuesto posible, lo que implica que en países de baja incursión fiscal exista la posibilidad de evadir el pago de impuestos.

El segundo invitado fue Ricardo Delgado Acuña, quien sugirió que un contribuyente, antes de hacer un trámite en línea, debe solicitar asesoría y de ser posible llenar cada uno de los campos bajo la supervisión de un contador a fin de evitar retrasos en los trámites o futuras multas por no especificar correctamente los datos solicitados.

Durante el segundo día de actividades se abordó el tema de *Discrepancia fiscal*, bajo el cargo de Jorge Marcos García Landa, quien explicó que no es algo nuevo; sin embargo, cuando se lanzó la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en 2014 se perfeccionó la discrepancia fiscal.

Por su parte, Elio Fernando Zurita explicó que la *Enajenación de acciones por personas físicas* va más allá del

llenado de un formulario o un simple servicio y remarcó que la ley es clara al establecer que los contribuyentes que enajenan, o adquieren acciones, están obligados al cumplimiento de diversos requisitos formales establecidos por la propia LISR.

El tercer día de actividades contó con la presencia de Marco Polo Carrillo Chávez, quien desarrolló el tema *Fusión y escisión de sociedades*, mientras que Gerardo Domínguez Gómez señaló que desde 1970 ya se hablaba del tema de *outsourcing* y la ley marcaba las obligaciones y derechos de los trabajadores.

En el cuarto y último día de la semana, Ángel José Turanzas Díaz comentó que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional el art. 31-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) en la declaración que establece operaciones relevantes, la importancia de esto es que la Corte consideraba que esta disposición violentaba los derechos de seguridad jurídica.

Para cerrar, Marcela Torres Martínez, al exponer el tema de *Expatriados mexicanos en el extranjero y extranjeros en México*, explicó que hace casi 20 años no había información con respecto a este tema, pero a lo largo de los últimos cinco años los contadores se han



◀ Miguel Mauricio Urrutia Schleske, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio y coordinador de la 13.ª Semana de Temas Fiscales Selectos.



▲ La Presidenta del Colegio, Rosa María Cruz Lesbros, con Lorenzo Córdoba Vianello, Consejero Presidente del INE, durante la 36.ª Semana de la Contaduría Pública.

visto en la necesidad de estudiar la Ley de Migración para ligarla con la LISR y el CFF.

La *Semana de Temas Fiscales selectos* concluyó con un coctel de clausura en honor de los asistentes.

### 36.ª SEMANA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El Colegio fue sede de la 36.ª *Semana de la Contaduría Pública* con el tema *Reto de la revolución 4.0 en el desarrollo profesional del capital humano*, que se llevó a cabo del 16 al 20 de octubre y fue inaugurada por la Presidenta Rosa María Cruz Lesbros y coordinada por la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional.

El primer tema fue coordinado por Luis Eduardo Natera Niño de Rivera, cuya exposición se centró en los efectos de los sismos de septiembre y sus consecuencias fiscales: en esta señaló que para ser acreedores a una deducción en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el afectado debe hacer una cuantificación detallada de las pérdidas para poder reflejarlas dentro de sus declaraciones, apoyado en registros que permitan cerciorarse de que la información es válida y la autoridad fiscal pueda aplicar las deducciones correspondientes.

El evento se distinguió con la presencia de Lorenzo Córdoba Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), quien agradeció la cercanía que el Colegio ha tenido con la autoridad electoral en los últimos 10 años y que ha sido esencial para la construcción de un sistema de fiscalización que "ha tenido variaciones importantes con la reforma de 2007, adquiriendo una dimensión técnica en la que el INE trasciende a los secretos bancarios y se abre a una nueva época que se integra al trabajo de rendición de cuentas".

Para cerrar el día, Mariana Tenreiro Márquez, del Colegio de Abogados, y Eduardo López Lozano, integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) nacional, al abordar los temas de los asimilados asalariados y los trabajadores, y la revolución 4.0 en el desarrollo profesional de capital humano, señalaron que es la Junta de Conciliación de Arbitraje la que analiza si existe una auténtica relación laboral; es decir, si el trabajador cuenta con recibos de asimilados a salarios altos que podrían denotar la estabilidad económica del prestador de servicios.

El martes 17 de octubre, Guillermo Adolfo Merchant Vázquez, Asesor Financiero y Consultor Independiente,

señaló que la clave del éxito del Fibra E consiste en tres aspectos: un régimen fiscal, régimen financiero y régimen de inversión, mientras que Juan Pablo Carsi, miembro activo de Open Web Application Security Project (OWASP), al referirse a los ataques cibernéticos, señaló que la mayoría de los países que integran el Grupo de los 20 (G-20) han estimado que están perdiendo 1% de su Producto Interno Bruto (PIB) debido a delitos cibernéticos como el robo de propiedad intelectual y otras actividades económicas fraudulentas.

Por su parte, Dionisio J. Kaye López, Socio Director de Kaye Abogados, explicó que antes de la reforma de 2013 en materia de *outsourcing*, este tipo de contratación propició múltiples fraudes fiscales, lo que generó una reforma para eludir la evasión fiscal y definir las actividades vulnerables como la sesión de derechos.

El 18 de octubre, José Luis Rostro, Perito en materia de documentoscopia, grafoscopia y dactiloscopia, al abordar el tema del *Derecho del trabajo en la era del internet*, explicó que la tecnología se ha convertido en un *commodity* que facilita el trabajo del contador, por lo que requiere una constante actualización en su carrera. »



Luis Carlos Ledesma Villar, Sylvia Meljem Enríquez de Rivera y José Luis Rostro, ponentes de la 36.ª Semana de la Contaduría Pública.

Por su parte, Sylvia Meljem Enríquez de Rivera, Jefa del Departamento Académico de Contabilidad en el ITAM, al hablar de los retos del contador público, manifestó que la carrera de Contaduría aún tiene futuro, pues “mientras un negocio exista, siempre habrá la necesidad del profesional contable”, además subrayó que a pesar del impacto que tendrán los sistemas inteligentes en el campo de la Contaduría, la infraestructura regulatoria en el mundo está posicionando a la profesión contable como la que salvaguarda los intereses a nivel global.

En su momento, Luis Carlos Ledesma Villar, Asesor de la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional, explicó que frente a la revolución 4.0, el contador público debe actuar de acuerdo con los requerimientos de su entorno, puesto que la información contable depende de los diferentes sectores de la comunidad, de modo que toda la información que pase por sus manos adquiera integridad mediante una relación fundamentada en valores éticos para dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados.

El jueves 19 de octubre tuvo lugar un panel moderado por Zoé Gómez Benavides, integrante de la Comisión de Seguridad Social e integrado por Maricela Lecuona González, Coordinadora de Corrección y Dictamen del

IMSS, Mauricio Valadez Sánchez, Socio de Auditoría en materia de Impuestos de Seguridad Social en Deloitte México, y José Antonio Suasnavar Lerdo de Tejada, Socio en Deloitte, quienes compartieron sus experiencias sobre la Revolución del Dictamen Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En este contexto, los panelistas coincidieron en que este dictamen es un paso que tiene una importante inversión en tecnología por parte del IMSS y viene acompañado del tema de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de nómina, por lo que será necesario que los contadores manejen este tema, de lo contrario será complejo que dictaminen cualquier contribución debido a que es la base matriz de todo lo que las autoridades fiscales comparten.

En otro tema, Etelberto Vargas Hernández, Director en VH Consultoría y Capacitación Empresarial, explicó que si la industria tiene la capacidad de reducir los costos en materia de energía existe la posibilidad de ser más competitivos, lo que trae como consecuencia importantes derramas económicas para el país.

La 36.ª Semana de la Contaduría Pública concluyó el viernes 20 de octubre con la participación de Bernardo Soto Peñafiel, integrante de la Comisión de Auditoría, y Eduardo Garza Cuéllar,

José Martín Aguayo Solano durante el evento Beneficios fiscales y administrativos para afectados por los sismos.



Director y Socio fundador de Síntesis, Consultores en Procesos Humanos, quienes abordaron temas relacionados a la *Tecnología de la Información en el futuro de la auditoría y los procesos humanos en el cambio organizacional*. El evento terminó con la entrega de los reconocimientos a los expositores.

## BENEFICIOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS PARA AFECTADOS POR LOS SISMOS

El pasado 24 de octubre, el Colegio, a través de la Vicepresidencia de Capacitación y Desarrollo, realizó el evento *Beneficios fiscales y administrativos para los contribuyentes afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017* con motivo de recaudar fondos para ayudar a las familias de los contadores (socios del Colegio), quienes lamentablemente fallecieron en los sismos. Los coordinadores del curso fueron Miguel Ángel Tavares Sánchez y Mario Ramón Escobosa Barojas, integrantes de la Comisión de Sector Empresarial.

En un mensaje de bienvenida el Contador Tavares agradeció a los asistentes por sumarse a esta labor altruista.

José Martín Aguayo Solano, integrante de la Comisión Fiscal, habló de diversos temas como declaratorias de emergencia extraordinaria y desastre natural, exposición de motivos, definiciones y zonas afectadas, etcétera. Citó que el objetivo del curso es conocer los beneficios fiscales otorgados por el gobierno federal a los contribuyentes



◀ De Izq. a Der. Contador Tavares Sánchez; Lic. Aguayo Solano; Contador Mendieta González y Contador Escobosa Barojas participaron en el evento sobre *Beneficios fiscales y administrativos para los contribuyentes afectados por los sismos*.



▲ Sergio Morales entregó una constancia a la Lic. Airam Renedo Garduño por su participación en la *Conferencia Universitaria Doble*.

afectados por los sismos y destacó que se realizaron dos decretos, los cuales fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación*: Declaratoria de Desastre natural (a raíz del sismo del 19 de septiembre y publicado el 28 de ese mes) y el de zonas afectadas (publicado el 2 de octubre).

Por su parte, Jesús Guillermo Mendieta González, integrante de la Comisión de Auditoría Fiscal, desglosó el tema *Facilidades en materia del IVA e IEPS del decreto del 11 de septiembre y 2 de octubre de 2017*. El expositor prosiguió con otros artículos detallados en ambos decretos y resaltó el art. 5, donde se indica que los contribuyentes con domicilio o cualquier tipo de establecimiento en las zonas afectadas podrán enterar tres parcialidades iguales el pago definitivo de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS) a su cargo correspondiente a los últimos cuatro meses del año en curso.

Del art. 6 refirió que los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y con establecimientos en zonas afectadas podrán realizar pagos provisionales semestrales del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de acuerdo con la Ley del ISR.

Asimismo, habló de los beneficios para patrones en materia de retenciones del ISR y otras obligaciones previstas en la Ley del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), y enfatizó el art. 4, que aborda que los contribuyentes, al efectuar pagos por ingresos

de salarios y por la prestación de un servicio personal subordinado en los términos del art. 94 de la LISR, podrán enterar las retenciones del ISR de sus trabajadores en los últimos cuatros meses de 2017.

El apoyo que efectuó el Infonavit, informó que la dependencia contribuyó con medidas de ayuda para los patrones y trabajadores ubicados en la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, municipios listados en las declaratorias de desastre natural. El apoyo a los damnificados está basado cuando hubo pérdida total o parcial de la vivienda, que los pagos estuviesen al corriente, y cuyo dictamen de ajustador de la aseguradora cubra las viviendas del Infonavit.

Finalmente, el Contador Escobosa Barojas agradeció a los asistentes por contribuir a las recaudaciones y a los ponentes por su valiosa participación.

## CONFERENCIA UNIVERSITARIA DOBLE

En el salón Fernando Díez Barroso se congregaron, el pasado 17 de octubre, más de 300 jóvenes universitarios para estar presentes en las conferencias sobre los temas de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) y las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), expuestos en el evento titulado *Conferencia Universitaria Doble*.

Ana Lilia Contreras Villagómez, Coordinadora de Contabilidad y catedrática de la Facultad de Contaduría y

Administración (FCA, UNAM) habló de las *IFRS, oportunidad de proyección profesional*, donde platicó a los jóvenes que el tema de las IFRS es globalizado, lo que abre un camino de oportunidades laborales a los contadores en diferentes países de Latinoamérica como en Brasil, Chile, Argentina, etcétera, lugares donde se adoptaron las normas para todas las empresas que cotizan en la bolsa.

La importancia del ejercicio contable en las IFRS radica en informar a las empresas acerca de los riesgos económicos y el cómo efectuar los reportes de manera adecuada, por ello, la expositora recomendó a los estudiantes prepararse en el ámbito y llevar a cabo una constante capacitación.

El tema de *Mi Afore en todas las etapas de mi vida* fue expuesto por Airam Renedo Garduño, de la empresa Citibanamex, quien explicó que la Afore es un sistema de ahorro para el retiro y que tiene algunas ventajas además de administrar dichos recursos para el retiro de los trabajadores, entre ellas, un seguro de desempleo, ayuda para los gastos prenupciales, lo que permite a la pareja conseguir un crédito de Infonavit, entre otros beneficios.

En el evento estuvieron los integrantes del Comité para la Integración de Contadores Universitarios (CICU) del Colegio: Sergio Morales Zaldívar y Salomón Poplawski Prieto, quienes entregaron las constancias a las expositoras, así como en un breve mensaje alentaron a sus pares a continuar preparándose y los invitaron a formar parte del CICU. »

La FCA de la UNAM obtuvo el primer lugar en el Maratón de Contabilidad PwC.



El jurado calificador del Maratón de Contabilidad.



## MARATÓN DE CONTABILIDAD PwC 2017

La Casa de la Contaduría recibió el pasado 31 de octubre a universitarios para llevar a cabo el *Maratón de Contabilidad PwC*, evento organizado por la Vicepresidencia de Vinculación Universitaria con el apoyo de la Comisión de Investigación de Información Contable donde se contó con la participación de 19 universidades.

En un mensaje de bienvenida Benjamín Reyes Torres, Vicepresidente de Vinculación Universitaria, resaltó que los contadores son conocidos como los profesionales del orden y el maratón es una herramienta que les ayudará a poner en prescripción a las empresas mediante el uso de reglas y a su vez clasificar operaciones, pues “somos una profesión con gran reconocimiento de la sociedad y con una gran credibilidad en el trabajo que hacemos”, expresó.

El mensaje inaugural estuvo a cargo de Héctor Vázquez González, integrante

de la Comisión de Auditoría, quien se sintió orgulloso por estar presente en un evento donde logra vislumbrar a jóvenes universitarios con tanto talento.

Para dar certeza a las rondas del maratón, se contó con la presencia de un jurado calificador, representado por integrantes de vicepresidencias y comisiones del Colegio, entre los que figuraron Rosalía Ortega López, integrante de la Vicepresidencia de Vinculación Universitaria; Mario Alberto Rodríguez Rosales y Blanca Estela Landeros Olascoaga, integrantes de la Comisión de Investigación de Información Contable, respectivamente. Los auditores fueron Antonio Bojorges García, Presidente de la Comisión de Auditoría, y Luis Miguel Hernández Espíndola, Asesor de Afiliación y Auditor Interno.

Por parte de la firma patrocinadora de PwC asistieron María Carrillo Aguayo y Julio César Mena Sánchez, Directora y mánager en el área de impuestos y servicios legales, respectivamente, y

la Sandra Rodríguez Hernández, Senior Manager.

Durante la dinámica del concurso se realizaron dos exámenes, escrito y oral. En el primero los participantes contestaron 37 preguntas en una tableta electrónica, esto permitió al jurado seleccionar a los cuatro equipos que pasarían a la segunda ronda.

En la segunda fase, los miembros del jurado dirigieron preguntas al azar a los cuatro equipos: tres escuelas de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA, UNAM) y la Escuela Superior y de Comercio (ESCA, Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional-IPN), sobre temas de Normas de Información Financiera, elementos básicos de los estados financieros y capital contable, entre otros.

Previo a conocer a los ganadores, María Carrillo Aguayo felicitó a los estudiantes por su destacado esfuerzo e indicó que el maratón es una experiencia satisfactoria. “No solo adquirieron conocimientos, sino conocieron gente de otras escuelas, quienes pueden ser futuros colegas”. Asimismo, agradeció al Colegio por el apoyo que siempre ha dado a los estudiantes en su desarrollo profesional.

Al término se entregaron constancias al jurado calificador, así como a los tres primeros lugares. El primer y tercer lugar fue para la FCA, UNAM y el segundo lugar para la ESCA, Santo Tomás del IPN. 📍

Lic. Carmina Castañeda Argüelles  
Comisión de El Rostro Humano de la Contaduría Pública  
rostrohumanocp@hotmail.com



El Rostro Humano  
de la Contaduría Pública

LABOR EN CONJUNTO

# NECESITAMOS DE TODOS LOS SOCIOS

Es importante vernos desde la perspectiva de una nación capaz de emprender un camino donde impere la justicia social, donde el altruismo trascienda lo personal y lo familiar.



## La revista *Veritas* es

un espacio de comunicación para compartir -con los socios y socias del Colegio y con los amigos de la Contaduría- la labor realizada por El Rostro Humano de la Contaduría Pública (RHCP), que se ha convertido en un punto de encuentro de las ideas, acciones y compromisos para apoyar a aquellos que menos tienen, con

**“La situación de la niñez en condiciones de desventaja e inclusive de riesgo, no solo es importante, sino preocupante, tanto, que no puede esperar...”**

Carmina Castañeda

un objetivo claro y a través de un proceso transparente.

Nosotros, los integrantes de este programa, pertenecemos a generaciones diversas y activas, unidas por un mismo fin, convencidos de que no progresaremos mejorando lo que ya está hecho, sino esforzándonos por lograr lo que aún queda por hacer.

Tenemos la firme convicción de que el verdadero altruismo trasciende lo personal y lo familiar. Por eso hemos buscado, creado y encontrado oportunidades para ayudar a los niños, niñas y jóvenes en situación de desventaja de la Ciudad de México y la zona conurbada.

Seguimos adelante, asumiendo nuestra solidaridad como un encuentro constante e incluyente, responsable y

acogedor, dialogante y comprometido. Un concepto de pertenencia de ser común, el ser uno con los demás y los demás con uno, en un mismo programa y con un mismo objetivo: El Rostro Humano de la Contaduría Pública.

Las circunstancias mundiales colocan a México, una vez más, en la disyuntiva de revisar su historia y plantearse escenarios futuros.

Es urgente vernos en la perspectiva de una nación capaz de remontar atavismos y emprender un camino donde impere la justicia social, el derecho, la cultura, la equidad, el sentido de identidad y pertenencia.

Trabajamos sumando esfuerzos a favor de la solidaridad, tendiendo puentes para fortalecer la red social de la Contaduría Pública para ayudar y servir con responsabilidad.

La situación de la niñez en condiciones de desventaja e incluso de riesgo, no es solo importante, sino preocupante; tanto que no puede esperar ni las soluciones pueden posponerse, es urgente brindarles ayuda a nuestros niños, niñas y adolescentes que lo necesitan.

Por lo anterior, nuevamente te invitamos a dar tu apoyo económico para que el RHCP pueda alcanzar el objetivo que persigue, recuerda que el Rostro Humano es “una actitud de todos los socios del Colegio”. 📌

**Dra. Silvia Galicia Villanueva**

Directora de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
Unidad Tepepan del Instituto Politécnico Nacional  
sgaliciav@ipn.mx

## FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

# INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD PARA GENERAR VALOR

El reto está en añadir una plusvalía a los futuros profesionales por medio del desarrollo de la creatividad para producir ideas nuevas y de la innovación para cristalizarlas en beneficios concretos.

Las instituciones educativas se dividen básicamente en tres áreas del conocimiento, las ciencias físico-matemáticas, las áreas médico-biológicas y las áreas económico-administrativas. En este sentido, los estudiantes de Contaduría Pública cursan su carrera en una institución especializada donde la posibilidad de desarrollar habilidades creativas a veces es ligeramente considerada.

### DESARROLLO

Uno de los principios necesarios para detonar la innovación es la creatividad, característica que ha acompañado al hombre desde sus orígenes y que impulsa el desarrollo de capacidades en todos los ámbitos y en lo particular el educativo, es rescatar la importancia del trabajo colaborativo y la promoción de la creatividad en ámbitos escolares para la incorporación al mundo del trabajo.

El mercado laboral actual añade una plusvalía a la persona creativa que lleve a la organización pública o privada a vislumbrar otros horizontes y encaminarse hacia otras vías de desarrollo, por lo cual es imprescindible la creatividad en el ámbito profesional, ejercitada de antemano durante la formación, en el artículo "Creatividad: eje de la educación del siglo XXI", en la revista *Iberoamericana de Educación Superior*, los autores

Vincent Summo, Stéphan Voisin y Blanca Adriana Téllez Méndez, aseguran que "si queremos que la siguiente generación afronte el futuro con gusto y confianza en sí misma, debemos educarla para que sea a la vez original y competente".

La creatividad se perfila como requisito de la innovación porque aporta ideas para que se desarrolle en innovaciones con valor, ya sea en productos, servicios, procesos o modelos de negocio. Otro punto de vista se expone al plantear que la creatividad se realiza como el resultado natural en los procesos sociales, pues se detona a partir de las interacciones de:

- **Quién aprende**
- **Con quién se convive**
- **Con quién se compete**
- **Dónde se actúa**

Es indudable que los viejos paradigmas relacionados con el liderazgo, la gerencia y los negocios en general no son congruentes con los actuales y futuros eventos y tendencias. Es definitivo que el mundo, la economía, los mercados, las organizaciones, la tecnología dominante, el comportamiento de los clientes, entre otros factores, no están cambiando, sino que ya cambiaron radicalmente, con respecto a lo que fueron tan solo hace unos cuantos años.

Desde esta perspectiva, resulta incuestionable que la dinámica actual genera nuevos retos, pero al mismo tiempo mantiene viejos paradigmas, y ante esta dualidad, la creatividad se presenta como una alternativa por desarrollar en los estudiantes, por lo tanto, la creatividad es producir ideas nuevas y en cantidad; la innovación es cristalizar una o varias ideas en algo que proporcione valor y beneficios concretos.

El concepto de creatividad se manifiesta como el hecho de traer a la existencia algo que antes no existía, y mejor aún si además aporta valor en su utilización.

La carencia de aspectos centrados en innovación es un elemento que puede impactar un modelo de negocio en cualquier empresa. Las capacidades para innovar productos, servicios, procedimientos, tareas y cualquier actividad general en una organización es un punto nodal para buscar un crecimiento y consolidación en el mercado para lograr ventajas competitivas

En ese sentido, un ejemplo de la necesidad de contar con profesionales que requiere la innovación en valor son las Mipymes, pues enfrentan diversos problemas que impactan su competitividad y comprometen su permanencia en el mercado. Según la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México existen aspectos principales que limitan el crecimiento de las empresas y el establecimiento de nuevos negocios:

# PULSO UNIVERSITARIO

Brayan Irving Méndez Aguilar  
Universidad Privada del Estado de México  
9no. cuatrimestre de la Lic. en Contabilidad

## El devenir de la profesión contable



- **Las prácticas** del sector informal
- **Las tasas** fiscales
- **El acceso** al financiamiento
- **La obsolescencia** tecnológica

### CONCLUSIONES

A lo largo de la historia en la humanidad han trascendido diferentes personajes gracias a sus competencias y habilidades para la creatividad y la innovación, que pueden ser replicadas por cualquier persona de inteligencia promedio. Entre esas están:

- **Rompen paradigmas.**

No se conforma con el orden establecido o los convencionalismos, por lo que buscan nuevos y mejores caminos para solucionar problemas, emprender innovaciones que lleven a la creación de nuevos mercados y logren sólidas ventajas competitivas.

- **Son observadores,** curiosos y formulan preguntas constantemente. Es la detonante de profundizar en problemas y situaciones que demandan nuevas soluciones e innovaciones radicales que produzcan valor superior.

- **Crean una minería** de conocimientos diversificados. No solo destacan en un campo del conocimiento, sino que buscan nuevas experiencias, exploran diversas áreas del conocimiento e información para crear insumos para sus capacidades para la creatividad e innovación.

- **Hacen conexiones.** A fin de producir soluciones novedosas e innovaciones disruptivas, establecen relaciones entre el problema o situación que tienen con aquellos fenómenos que en lo esencial tienen similitudes, de esta manera derivan ideas que desarrollan como soluciones originales.

- **Visualizan e imaginan.** Utilizan esta capacidad para dar soluciones potenciales del problema inmediato que tienen, de manera que incuban información que derivará en soluciones e innovaciones.

Por lo tanto, la creatividad se refiere a la producción de ideas nuevas en gran cantidad; y la innovación desarrolla esas ideas para convertirlas en innovaciones en productos, procesos, servicios, modelos de

negocios en cualquier área de una organización, con el propósito de crear valor superior y ventajas competitivas sostenibles. Se enfoca a cristalizarlas, en algo que genere valor y beneficios concretos.

En el caso del contador público como agente de cambio e innovación, el fin último es elevar sus estándares cognoscitivos e impulsarlos a que desarrollen sus competencias y habilidades para la creatividad e innovación, lo que tendrá el potencial para fortalecer las relaciones entre los elementos de la triple hélice: universidad- empresa-gobierno. 📌

**El concepto** de creatividad se manifiesta como el hecho de traer a la existencia algo que antes no había, y mejor aún si además aporta valor en su utilización.

**La visión global** y los desafíos de la Contaduría se encuentran en los diversos tipos de impuestos de cada país, y los retos de la profesión se presentan en las reformas hacendarias, fiscales, políticas y económicas, que con el transcurso de los años evolucionan en nuestro entorno social, trayendo que los contribuyentes y contadores se adapten a las nuevas herramientas tecnológicas o nuevas formas de llevar a cabo el ejercicio profesional.

Para enfrentar el devenir de la Contaduría es indispensable que el contador se actualice, evolucione y no solo se quede con el aprendizaje adquirido en sus aulas, pues en ellas se otorgan las bases más esenciales para el desarrollo en el ámbito laboral, pero se considera que la contabilidad al ser una técnica, existen distintas formas de interpretar y expresar términos para llevarlos a cabo. Para enfrentar las transiciones en la carrera, las universidades deben apegarse a los cambios más actuales en las leyes y normas.

Al ser el contador un intermediario en la economía, en aspectos fiscales, tesorero, contralor o demás ámbitos laborales se requiere que los egresados investiguen, arriesguen al asumir retos, busquen la manera de abrir el panorama de la carrera a través de la pasión o el entusiasmo, o bien, por el simple hecho de hacer bien su trabajo. Todo ello reflejará resultados en beneficio de las personas y para que nuestro país tome otro y mejor rumbo. ■

Lic. Juan Diego Rodarte Arriaga  
Asesor editorial  
jrodarte@colegiocpmexico.org.mx



CINETECA NACIONAL

# LA MAGIA ENTRE DISNEY Y MÉXICO

Los visitantes a la muestra *México y Walt Disney: un encuentro mágico* podrán disfrutar de 500 piezas relacionadas con la compañía cinematográfica estadounidense y algunos personajes mexicanos.

**Disfruta** estas fiestas decembrinas con tu familia visitando la exposición *México y Walt Disney: un encuentro mágico*. Esta exhibición destaca la relación entre Walt Disney y cómo sus viajes a México impactaron en su obra, la más representativa, la película *Los tres caballeros*, cinta animada en la que aparece un personaje mexicano, el gallo Panchito, junto al pato Donald y José Carioca, originario de Brasil.

**Descubrirás** cómo los viajes de Walt Disney a México impactaron su trabajo.

Los visitantes podrán apreciar un total de 500 piezas entre documentos, juguetes, moldes de personajes, carteles y pinturas originales de Mary Blair, la artista detrás de los diseños de *Peter Pan*, *Alicia en el País de las Maravillas* y *La Cenicienta*, y un homenaje al escenógrafo y decorador de cabecera de los estudios Disney, originario de Cuernavaca, Morelos, llamado Emile Kuri, quien estuvo nominado al Oscar

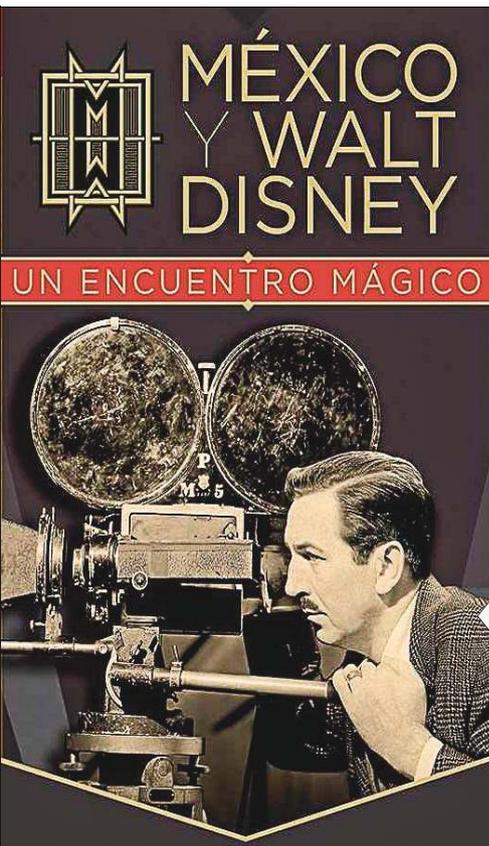


Exposición  
EL ACERVO DEL  
CARRILLO GIL

Ubicado en la Colonia San Ángel, el Museo de Arte Carrillo Gil cuenta con una colección artística que consta de 2 mil 33 piezas; su singularidad radica no solo en los artistas que la conforman, sino también en el hecho de ser una de las pocas que se conservan como un solo conjunto desde su formación. El Dr. Álvaro Carrillo Gil puso especial empeño en establecer

que no fuera fragmentada, razón por la cual se conservan las piezas desde su donación, así como las adquisiciones hechas una vez iniciada la vida institucional de este espacio.

**Visita:**  
Av. Revolución 1608, esquina Altavista,  
Col. San Ángel, Delegación Álvaro  
Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México  
[www.museodeartecarrillogil.com](http://www.museodeartecarrillogil.com)



#### DÓNDE

📍 Cineteca Nacional. Avenida México Coyoacán 389, Xoco, 03330 Coyoacán, Ciudad de México

💰 \$ 65.00

🕒 Martes a domingo de 11:00 a 21:00 horas

👉 [www.cinetecanacional.net](http://www.cinetecanacional.net)

seis veces y obtuvo uno por su trabajo en las animaciones de Walt Disney.

Además podrás conocer la relación entre Walt Disney y Francisco Gabilondo Soler, *Cri-Cri*, con quien compartió diversas ideas. Incluso, en la película homenaje *Cri-Cri, El grillito cantor*, protagonizada por el actor Ignacio López Tarso, aparecen animaciones producidas por Disney, entre las que podemos mencionar está *Los tres cochinitos*.

La exposición estará abierta al público hasta el 7 de enero, no te pierdas esta mágica oportunidad. ❤️



Uno de los espectáculos más grandiosos que ofrece el Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández es el llamado *Navidades en México*, una presentación que busca conservar las costumbres y tradiciones que forman parte de nuestro país. El contenido y las coreografías de esta obra son el resultado de una investigación de campo realizada por Amalia

Hernández para recrear un poco la historia de México que, con la llegada de los españoles y la fusión de dos culturas, sirvió de referente para la creación de nuevas manifestaciones artísticas.

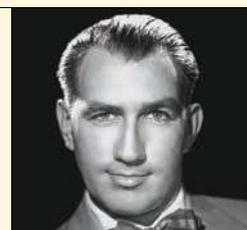
#### Visita:

Castillo de Chapultepec. Bosque de Chapultepec, I Sección 11100, Ciudad de México  
👉 [www.balletfolkloricodemexico.com.mx](http://www.balletfolkloricodemexico.com.mx)

## AGENDA CULTURAL

### TEATRO 110 ANIVERSARIO FRANCISCO GABILONDO SOLER

“Que dejen toditos los sueños abiertos” es parte del especial creado por el actor Mario Iván Martínez para llevarte al mundo de fantasía del querido Francisco Gabilondo Soler, *El grillito cantor*. Los niños y algunos adultos son los invitados especiales a esta gran fiesta con cantantes, bailarines y actores.



#### Visita:

📍 Centro Cultural Helénico. Av. Revolución 1500, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México  
[www.helenico.gob.mx](http://www.helenico.gob.mx)

### EXPOSICIÓN CADENA DE CREACIÓN

Muestra que permite registrar la relevancia de los procesos de creación de Yvonne Domenge a través de una selección de obras elaboradas en diversas técnicas y materiales. *Cadena de creación* configura una narrativa múltiple en torno al devenir de la creación de la artista.

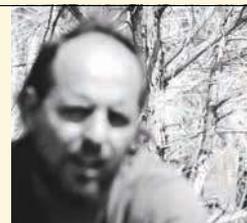


#### Visita:

📍 Museo Nacional de San Carlos. Puente de Alvarado 50, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. [www.mnsancarlos.com](http://www.mnsancarlos.com)

### LITERATURA GUANACO

El libro de Gastón Ortiz Banderes está escrito desde el “yo” para alcanzar el “nos”. A partir de la palabra *guanaco*, la cual tiene una diversidad de significados, dependiendo su uso geográfico, el autor traza un viaje temporal y espacial que cruza la geografía latinoamericana, donde México representa la niñez, el Salvador la juventud y Chile la madurez.





# CERTIFICADO ISO 9001:2015

De acuerdo con el compromiso que el Colegio de Contadores Públicos de México tiene con la calidad de sus servicios, el pasado mes de septiembre se obtuvo la certificación ISO 9001:2015, avalada por TUV Rheinland de México, organismo alemán reconocido por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Desde 2005, el Colegio se ha ocupado en sistematizar sus actividades para enfocarlas hacia la generación y mantenimiento de servicios de calidad, inicialmente bajo la norma ISO 9001:2000; posteriormente, bajo la ISO 9001:2008 y actualmente conforme a los estándares de la ISO 9001:2015.

Esta certificación debe ser renovada cada tres años, lo que compromete al Colegio a revisar y mejorar continuamente sus procesos para aumentar el valor de la Membrecía.

## CUMPLIMIENTO de la NDPC



No olvides presentar tu manifestación de cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC). Tienes a partir del viernes 1 de diciembre de 2017 hasta el miércoles 31 de enero de 2018. Para mayores informes llama al 1105 1900, Exts. 1610, 1615, 1619 y 1691.

## PÓLIZA DE CAPACITACIÓN 2018 a tu medida



Cumple tus metas profesionales con la mejor aliada: tu Póliza de capacitación 2018. Personal capacitado te asesorará para escoger el esquema que más convenga a tus intereses profesionales, ya sea individual, empresarial, amigos o colaboradores. Para mayor información comunícate al 1105 1932 o escribe un correo a [poliza@colegiocpmexico.org.mx](mailto:poliza@colegiocpmexico.org.mx)

## NO HAY PRETEXTOS para capacitarte



El Colegio te ofrece una serie de oportunidades para tu formación profesional. Afiliate al Colegio y goza de sus grandes beneficios, entre ellos, el de tomar cursos a precio especial, cursos gratuitos o en línea, desde la comodidad de tu oficina u hogar.

## FELIZ AÑO 2018

El Consejo Editorial de la revista *Veritas* desea a todos nuestros lectores que este 2018 esté lleno de grandes bendiciones, prosperidad y ánimo para seguir adelante en esta aventura contable. Nuestros mejores deseos para cada uno de los integrantes de su familia. Un abrazo fuerte y que pasen excelentes fiestas de fin de año. Nos vemos el próximo 2018.



## TERMINA EL AÑO con las 3A



Haz del reciclaje una práctica cotidiana. Trae tus sobrantes de cartón y papel, y deposítalos en los contenedores con el logotipo de la campaña 3A: Ahorra, Acopia y Ayuda, que se encuentran en nuestras instalaciones. Los fondos recaudados serán destinados a la asociación de El Rostro Humano de la Contaduría Pública, que vela por la niñez mexicana. Ayudar solo cuesta reciclar.



*Agrega valor a tu  
profesionalismo*

## DIPLOMADO EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

**120 HORAS NDPC CUBRE TU NORMA ANUAL.**

INICIA 12 DE FEBRERO DE 2018

Tú eres un elemento de cambio de tu entorno profesional, hoy tienes a tu alcance estas herramientas para aumentar tus capacidades en la aplicación de estudios, casos y métodos para agregar valor a tu trabajo con ética y responsabilidad.

### **Sede Bosques**

Colegio de Contadores Públicos de México  
Bosque de Tabachines 44, Bosques de  
las Lomas, C.P. 11700, Ciudad de México

### **Horario**

Lunes y miércoles  
18:00 a 22:00 horas

### **Mayores informes e inscripciones**

Tels. 1105 1907 y 1105 1900, Exts. 1628 y 1623  
diplomados@colegiocpmexico.org.mx

[www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)

Colegio de Contadores Públicos  
de México



Cupo  
limitado

Consulta  
precios  
y temario



INNOVAR  
INTEGRAR  
INFORMAR



# Lo que bien acaba, bien *empieza*

Contador, que este cierre de año sea el principio de algo muy bueno.

**Aspel COI 8.0** te ayuda a cumplir con todos los requerimientos de la Contabilidad Electrónica 1.3 y a integrar la Factura 3.3 en tus registros contables.



Desde  
**\$317**  
al mes

El brazo *derecho* del Contador

Acércate a tu Distribuidor Certificado, tu aliado de negocio

**Aspel.com**  
**01800aspel123**